

SEGUNDA PARTE

LA EDUCACIÓN DURANTE LA REVOLUCIÓN. PREPARACIÓN DE LA ESCUELA POPULAR

CAPÍTULO IV

LOS PRIMEROS ENSAYOS EDUCATIVOS (1911-1913)

1. EL INTERINATO DE FRANCISCO LEÓN DE LA BARRA Y SU SECRETARIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES, FRANCISCO VÁSQUEZ GÓMEZ LA EDUCACIÓN RUDIMENTARIA

El presidente Francisco León de la Barra¹ designó secretario de Instrucción Pública y Bellas Artes al Dr. Francisco Vázquez Gómez (1860-1933), oriundo de Tula, Tamp., donde hizo sus primeros estudios y hubo de trabajar de gendarme nocturno para ganarse la vida. “Mal alimentado y peor vestido concurría a la escuela: tampoco lo recomendaba su tipo indígena ni su tez bronceada; pero lo salvaba su aplicación” (Testimonio del doctor Fuente, citado por Moreno, 1960, p. 68). Hizo sus estudios en Saltillo, cursó la carrera profesional en la capital y ejerció su profesión en Jalapa, donde cobró fama de buen cirujano. Viajó luego a Europa para perfeccionarse. A su regreso del viejo mundo, la esposa de Díaz lo nombró su médico personal y después hizo lo mismo el dictador.

No contento con la práctica médica. Vázquez Gómez se lanzó a la política y militó en las filas del maderismo, decisión que le costó tener que salir del país. Se le postuló junto con Madero en la fórmula del Partido Antirreeleccionista, el cual se deshizo para dar lugar al Partido Constitucional Progresista, cuya fórmula incluía también a Vázquez Gómez como vicepresidente. A pesar de haber sido designado secretario de Relaciones en el primer gabinete de Madero, Vázquez Gómez no quedó satisfecho, entró en tratos con Pascual Orozco para derrocar a Madero, se acercó a Zapata, a quien ofreció la sinceridad de sus ideas, maquinó con los magonistas y aun visitó a Félix Díaz. Acudió luego a Carranza, con quien no pudo ponerse de acuerdo y, finalmente, se exilió del país. Ya anciano, regresó a México, y murió en agosto 13 de 1933 (Morales Jiménez, 1960, pp. 117-120; Moreno, 1960, pp. 102-104; Barbosa, 1972, pp. 117-119).

El suceso más importante del interinato de Francisco León de la Barra

¹ Véase Santiago Portilla G. La personalidad política de Francisco León de la Barra *Historia Mexicana*, 1975, 25 (No. 2) (octubre-diciembre), pp. 232-270.

en el ámbito educativo fue la ley de Instrucción Rudimentaria, de fecha junio 1° de 1911 (*DO*, junio 7 de 1911), repetición de la de Jorge Vera Estañol de mayo 11 de 1911 (*DO*, junio 6 de 1911), publicada poco antes de la caída de Díaz (Meneses, 1983, pp. 632-634). La ley respondía a una de las demandas del Partido Liberal Mexicano de proporcionar educación al pueblo (Plan de St. Louis, Mo., Contreras y Tamayo, 1975, *I*, pp. 248-249).

La iniciativa de extender la educación rudimentaria a los indígenas partió de Francisco Belmar, José L. Cossío y Esteban Maqueo Castellanos, cuya Sociedad Indianista Mexicana había nacido en 1910 para promover el interés por los grupos aborígenes de México. Belmar pronunció una conferencia (abril 17 de 1911) ante un grupo de "Young Men Christian Association" en la cual denunció la total indiferencia de las clases privilegiadas y las perentorias necesidades de los indios y campesinos. Las autoridades mexicanas, dijo, estaban demasiado ocupadas en asuntos administrativos, comerciales y religiosos para prestar atención a los problemas sociales de los indios, a no ser que obtuviesen así alguna ventaja tangible. Se podían contemplar en las ciudades, edificios palaciegos y personas ricamente ataviadas junto a infelices indias que vendían chucherías en las esquinas. Las ciudades tenían buenas escuelas, pero las zonas rurales carecían por completo de medios educativos. Este abandono impedía a los indios vislumbrar la aurora de la civilización. Aunque los indígenas habían sido dueños y señores del territorio mexicano y habían alcanzado ciertos logros, estaban, en esa época, sumidos en la indigencia. En vista de tan imperiosas necesidades, la Sociedad Indianista Mexicana de Belmar estableció sucursales en la mayoría de las ciudades del país, con el propósito de obtener información sobre los grupos indígenas para enseñarles español. Es significativo que, poco después de la conferencia de Belmar, apareció el decreto del gobierno de junio 1° de 1911 que ordenaba la creación de las escuelas rudimentarias y que el Partido Popular Evolucionista, al cual pertenecía Jorge Vera Estañol, incluyera en su programa la difusión de la educación rudimentaria por todo el país, especialmente entre los indígenas (Comas, 1948, pp. 184-193).

El objeto de las escuelas rudimentarias, según la ley respectiva, era enseñar, principalmente a los individuos de la raza indígena, a hablar, leer y escribir en español y a ejecutar las operaciones elementales de cálculo (Art. 1°). La instrucción debía impartirse en dos cursos anuales (Art. 3°) y no sería obligatoria, pues la ley que la establecía no afectaba la observancia de los preceptos vigentes en materia de instrucción obligatoria (Art. 8°). Las escuelas deberían acoger a cuantos analfabetas acudieran a ellas sin distinción de sexos ni edades (Art. 6°) y el Ejecutivo estimularía la asistencia a ellas con la distribución de alimentos y vestidos a los educandos (Art. 7°). Se establecerían escuelas de este tipo en las regiones del país donde hubiere un porcentaje mayor de analfabetas. Se asignaba la

cantidad de \$300 000 para iniciar este tipo de enseñanza (Art. 9°). Característica importante del decreto era que la Secretaría de Instrucción Pública y Bellas Artes extendía su radio de acción fuera del Distrito Federal (GO, junio 15 de 1911).

Alberto J. Pani (1879-1955) (1912, pp. 17-35), subsecretario de Instrucción Pública y Bellas Artes desde noviembre 2 de 1911, publicó un estudio sobre la Ley de Instrucción Rudimentaria² en el cual afirmaba que las mayores dificultades del proyecto se derivaban de: 1) las condiciones especiales de nuestro pueblo; su nivel mental y la naturaleza de la población; 2) la estrechez del presupuesto y 3) las imperfecciones de la ley.

En cuanto a lo primero, Pani proporciona las cifras de analfabetas en edad escolar, 3 615 320; adultos, 6 709 164 que forman un total de 10 324 484. La sola mención de estas cifras permite barruntar la difícil empresa que era la instrucción rudimentaria, sobre todo si se toma en cuenta la falta de homogeneidad étnica de la población, cuya pluralidad casi babélica de lenguas —108 idiomas, según Pimentel— se complicaba con innumerables dialectos, agrupados en 19 familias lingüísticas, repartidas entre más de 3 millones de aborígenes.

Respecto al segundo punto, Pani mencionaba la ridícula partida asignada a un proyecto que por sí solo devoraría como gota de agua el presupuesto total de la federación, aun en el caso de que se limitara a los sujetos en edad escolar (3 600 000 aproximadamente).

Observa, asimismo, que se necesitarían 67 500 escuelas rudimentarias (cada una de 40 alumnos) para atender a los niños que no recibían en ese momento ninguna instrucción (2 700 000) y un presupuesto de \$40 500 000 anuales. Ahora bien, la SIPBA asignó, en el año fiscal 1911-12, \$300 000 para este proyecto, cantidad reducida luego a \$160 000 y mucho menor que la necesaria.

Con relación al punto tercero —los defectos técnicos del programa— Pani señala la cortedad del tiempo y el poco valor del plan para promover una educación integral. Se trata de materias que son medios para adquirir otros conocimientos y se tropieza con la escasez de personal docente y de locales, mobiliario y material escolar. A todo esto añádase en los sujetos de esta educación la falta de satisfacción de las necesidades materiales. Pani propone modificar el decreto en los siguientes artículos: restringir las escuelas a los individuos en edad escolar (Arts. 6° y 7°); omitir la ayuda alimenticia de parte del gobierno, pues si no hay recursos para la instrucción —lo primario— menos existen para la alimentación; ampliar el plazo de dos años a tres con la inclusión de algunos conocimientos indispensables (Art. 2°), tales como nociones elementales de geografía, historia patria,

² Alberto J. Pani. *La instrucción rudimentaria en la República*. México: Müller Hnos., 1912.

talleres de dibujo y trabajos manuales. Sugiere también el subsecretario abrir una o varias escuelas prácticas agrícolas e industriales en cada región, cuyo objetivo sería perfeccionar los procedimientos usuales de trabajo para mejorar la producción de alfarería, cerámica, deshilados, rebozos, sombreros, cestería, etcétera.

Pani, juiciosamente, indica la necesidad de formar el personal docente en las escuelas normales regionales. Recomienda, finalmente, organizar el servicio de modo tal que se ajuste al principio del máximo rendimiento por la concentración del esfuerzo en el punto de menor resistencia.

Después de separarse del puesto de subsecretario, Pani efectuó una encuesta sobre las escuelas rudimentarias, cuyos resultados publicó en 1918,³ cuando éstas ya tenían siete años de funcionar y se había podido discernir sus ventajas y también sus limitaciones. Más adelante se dará cuenta de esta encuesta.

La prensa no pasó por alto la publicación del decreto sobre la instrucción rudimentaria sin un favorable comentario: “uno de los más grandes compromisos contraídos con el pueblo [por la revolución] es el problema de la educación nacional.” Y señalaba también que el Partido Socialista mostró, entre los diversos partidos, amplitud de miras al proponer la difusión de la instrucción primaria obligatoria y el establecimiento de escuelas prácticas de agricultura, comercio, minería y artes y oficios (*La Patria*, junio 3 de 1911).

Además de la creación de las escuelas rudimentarias, se establecieron, en los cinco meses del interinato de Francisco León de la Barra, 10 comedores escolares, (*DO*, septiembre 7 de 1911) en la capital y 10 en las municipalidades foráneas. Los niños beneficiados eran elegidos por el director de la escuela respectiva en razón de su precaria condición económica. Se les servían desayuno y una comida ligera por una cuota simbólica para los que podían pagarla y gratis a los imposibilitados de hacerlo.

Poco después (*DO*, septiembre 16 de 1911), en el informe al Congreso, el presidente anunció que se había creado una sección de administración en la SIPBA, así como dos jardines de niños y 12 escuelas elementales en Baja California y 11 en Tepic.

2. LA SEGUNDA REUNIÓN DEL CONGRESO NACIONAL DE EDUCACIÓN PRIMARIA (MÉXICO, D.F.)

Otro suceso digno de mención durante el interinato de Francisco León de la Barra fue la Segunda Reunión del Congreso Nacional de educación Primaria (México, septiembre 20-octubre 3), evento que exige apartado especial.

³ Véase Alberto Jesús: Pani. *Una encuesta sobre educación popular*. México: Poder Ejecutivo Federal, 1918.

Los temas escogidos por la anterior Mesa Directiva para consideración del Congreso fueron:

- I. ¿Debe federalizarse la educación primaria en la República?
- II. ¿Qué medios deben emplearse para hacer efectivo el precepto de la educación primaria obligatoria en todo el país?
- III. ¿Qué intervención debe tener el Estado en las escuelas primarias no oficiales?

La Mesa Directiva, elegida según el Art. 3° del Reglamento, quedó constituida de la siguiente forma:

Presidente honorario:	Dr. Francisco Vázquez Gómez
Secretario de Instrucción Pública y Bellas Artes	
Vicepresidente honorario:	Lic. José López Portillo y Rojas
Subsecretario de Instrucción Pública y Bellas Artes	
Presidente efectivo:	Prof. Gregorio Torres Quintero
Delegado del Distrito Federal	
Vicepresidente:	Prof. Serafin Peña
Delegado de Nuevo León	
Secretario:	Prof. Juan G. Holguín Burboa
Delegado de Chihuahua	
Pro-secretario:	Prof. Juan Manuel Ramos
Delegado de Hidalgo	

Todos los estados, según lo prescrito en el Art. 2°, enviaron sus delegados,⁴ excepto San Luis Potosí. El de Sonora no asistió, y los de Tabasco y Tlaxcala, por residir en la capital, no recibieron informes a tiempo.

En la primera sesión ordinaria se nombraron tres comisiones, de cinco

⁴ Aguascalientes: Dr. Jesús Díaz de León

Baja California Norte: Prof. Cristino S. Elizondo

Baja California Sur: Prof. Adolfo C. Gurrión

Campeche: Lic. Urbano Espinoza

Coahuila: Prof. Rodrigo Cárdenas Carranza, Prof. Candor Guajardo (representante del magisterio oficial)

Colima: Prof. Basilio Badillo

Chiapas: Prof. Sóstenes Esponda

Chihuahua: Ing. Fortunato Dozal, Prof. Manuel E. Rosas, Prof. Juan G. Holguín F., Prof. Matías C. García, Prof. Braulio Hernández, Prof. Mariano Irigoyen (por la Sociedad de Profesores), Prof. Abel S. Rodríguez (por el magisterio particular)

Distrito Federal: Prof. José Miguel Rodríguez y Cos, Prof. Gregorio Torres Quintero, Sra.

Juvenia R. Chávez y Sr. Ponciano Rodríguez (representantes de la SIPBA), Prof. José Ma.

Bonilla y Prof. Francisco Zamora (por varias escuelas católicas), Prof. Carlos Meza, Prof.

Delfino Torijano, Prof. Ignacio Esquivel Alfaro (representante del profesorado particular)

Durango: Prof. Bruno Martínez

Guanajuato: Prof. Oscar Fritsche

miembros cada una, para estudiar los temas y presentar un dictamen sobre éstos, según se había prescrito en el Primer Congreso.

El secretario de Instrucción Pública y Bellas Artes, Francisco Vázquez Gómez, subrayó en la sesión inaugural el principio de que, si en el pasado la educación había constituido una necesidad ineludible, en ese momento era todavía más urgente por haber roto el pueblo el “molde de acero” que le impedía ejercer sus derechos de ciudadano. Un pueblo analfabeta, más que garantía, representaba un peligro para la patria. Indicó también que los temas del Congreso no se referían a cuestiones pedagógicas, sino a problemas que suponían profunda modificación en la legislación escolar, como la federalización de la enseñanza, y citaba en su apoyo un dicho de Spencer: los grandes progresos de la enseñanza no tienen origen en grandes centros educativos sino son la resultante de actividades individuales en pro de un mismo fin. El analfabetismo revelado por las estadísticas era abrumador: pero se advertía gratamente que el pueblo pedía escuela con la misma solicitud con que solicitaba pan. Por último, Vázquez Gómez llamó la atención de los delegados sobre la necesidad de vigilar por la salud de los niños, tan importante para su sano desarrollo, y mencionó el último punto del temario: los derechos adquiridos por los alumnos de escuelas particulares, cuya ayuda era valiosa para la educación popular.

El delegado de Chihuahua, profesor Juan G. Holguín B., contestó al discurso del secretario, se refirió a la federalización (primer tema), y advirtió que debía ser obra del egoísmo de cada entidad federativa, porque

Guerrero: Prof. Celso Pineda y Prof. Taide López

Hidalgo: Prof. José Manuel Ramos, Prof. Francisco Escudero Hidalgo (por las escuelas católicas)

Jalisco: Prof. Mateo R. Osorio, Prof. Agustín Martínez y Prof. Aureliano Ortega (representante del profesorado oficial), Lic. Eduardo J. Correa (representante del profesorado particular)

México: Ing. Rafael García Moreno y Prof. Antonio Albarrán

Michoacán: Lic. José Rodríguez Gil

Morelos: Prof. Miguel Salinas, Prof. Francisco José Zamora (representante por las escuelas católicas)

Nuevo León: Prof. Serafín Peña

Oaxaca: Prof. Lic. Juan Sánchez

Puebla: Prof. Adolfo Márquez, Prof. Florencio López, Prof. Antonio Vela

Querétaro: Prof. José Isla

Sinaloa: J. Felipe Valle

Sonora: Juan Sánchez Azcona

Tepic: Prof. Marcos A. Ochoa y Prof. Gregorio Ochoa Gutiérrez

Tamaulipas: Prof. Silverio de J. Zamudio, Srita. Estefanía Castañeda

Tabasco: Prof. Marcos E. Becerra

Tlaxcala: Ing. Justiniano Aguillón de los Ríos

Veracruz: Lic. Antonio V. Quiroz, Srita. Esther Huidrobo de Azúa

Yucatán: Lic. Fernando Patrón Correa

Zacatecas: Dr. Samuel Navarro.

primero era el yo de cada una de ellas para que existiera la nación, y también era obra de altruismo, porque sin la cooperación de todos desaparecería el país.

Torres Quintero, presidente del Congreso, presentó un informe general de las labores de aquél. Mencionó como digna de encomio la celebración del Congreso poco después de una revolución que, habiendo surgido de las entrañas del pueblo, exigía se resolviera el problema de la educación en beneficio precisamente de la educación popular. En ese momento más que nunca se imponía la necesidad de difundir la escuela primaria, no tanto de perfeccionarla. Urgía llevar la luz, siquiera fuera la del silabario, a todos los rincones de la patria. Lamentaba Torres Quintero que algunos delegados no pudieran proporcionar datos completos de su labor, porque el incendio de la Revolución consumió archivos, obligó a suspender actividades escolares y, consiguientemente, a efectuar las concentraciones de datos. Se registró, en esos días amargos de la Revolución, escaso progreso. En la mayoría de los estados descendió el número de alumnos inscritos, asistentes, examinados y aprobados. Torres Quintero comentó discretamente que en ese momento, cuando la Revolución había hecho brotar la grata esperanza de un gobierno democrático, no sólo el individuo se sentía celoso de su propia independencia sino los estados también. La comisión, encargada de presentar un dictamen sobre el tema, primero definió el sentido verdadero de la federalización y la rechazó.

Al recomendarse a la Federación que estableciera, con absoluta independencia de los estados, escuelas rudimentarias, primarias completas y normales en cualquier lugar del país, el fantasma del centralismo volvió a erguirse y se desechó toda adición al dictamen en ese sentido. Torres Quintero hizo notar que el Poder Federal tenía derecho de establecer escuelas rudimentarias, lo mismo que otras primarias agrícolas, normales, navales, etcétera.

Se propuso que el Congreso elevara una atenta solicitud a la Cámara de Diputados, por conducto de la SIPBA, para solicitar que las escuelas rudimentarias ya aprobadas se establecieran preferentemente entre aborígenes que no hablaban español y se votara un millón de pesos para atenderlas.

El dictamen de hacer efectivo el precepto de la educación primaria obligatoria (segundo tema) fue muy debatido. Se propuso resolver el asunto por medios indirectos y remotos: la higiene para evitar que los niños se enfermaran y dejaran de asistir a clases, o la medicina, cuando ya estuvieran enfermos. Otros congresistas optaron por medios directos e inmediatos. El sentir del Congreso fue que, si se ponían en práctica todos los medios indicados, la educación primaria recibiría el impulso más efectivo que hubiere podido dársele.

La obligatoriedad de la enseñanza, se dijo, tenía como corolario el laicismo y la gratuidad: el laicismo, para evitar se culpara a la educación de ser contraria al credo familiar, la gratuidad, para impulsar al gobierno a facilitar

la instrucción obligatoria por una ayuda para alimentar al niño y acortar sus horas de trabajo, a fin de que pudiera asistir a la escuela.

No se olvidaron las disposiciones referentes a los maestros, sobre todo, la recomendación de aumentar sus emolumentos, que eran de \$40 mensuales para los capitalinos y \$25 mensuales para los provincianos, mientras que un soldado ganaba entonces \$92, una mecanógrafa \$50 y un cochero \$40 (CPD, 1908, UIA). De otra suerte, no sólo no era posible atraer a un buen número de personas idóneas a la carrera del magisterio, pero ni conservarlas en ella. Mencionaban también los congresistas, con fino sentido práctico, la irresistible competencia que otras ocupaciones mejor remuneradas y menos fatigosas presentaban al profesor. Se habló asimismo de la necesidad de multiplicar las escuelas normales sin exigir demasiados requisitos, para obtener en poco tiempo el número adecuado de maestros que combatieran el analfabetismo. Los congresistas abogaron finalmente por introducir recompensas y jubilaciones para el magisterio y señalaron que la actividad del profesor era un *servicio nacional* [subrayado en el original].

No olvidaron los delegados recomendar la necesidad de locales escolares bien acondicionados; de muebles y enseres escolares, de policía escolar para impedir la vagancia de los niños; y, finalmente, de la centralización de la educación en cada estado.

El tercer tema, relativo a la intervención del Estado en las primarias no oficiales, fue motivo de escrupulosa discusión. El delegado del magisterio particular jalisciense, licenciado Eduardo J. Correa, respondió que el Estado no debía intervenir en las escuelas primarias. Otros afirmaron que sí debía hacerlo, fundados en que la libertad tenía un límite, donde comienza el derecho de un tercero. Se estimó que el Estado debía intervenir en cuanto a la legislación de los estudios, el cumplimiento de los programas, la información sobre las asistencias y los datos estadísticos.

Las resoluciones del Congreso de México sobre los temas:

¿Debe federalizarse la educación primaria en la República?

¿Qué medios deben emplearse para hacer efectivo el precepto de la Educación primaria y obligatoria en todo el país?

¿Qué intervención debe tener el Estado en las escuelas primarias no oficiales? Respecto del tema primero, se tomó una resolución única: entendida la frase "federalización de la educación en el sentido de someter el régimen escolar de la República a los Poderes Federales de la Nación, no debe federalizarse la educación primaria en México.

Respecto del segundo: los medios para hacer efectivo el precepto de la educación obligatoria, se indicaron medios directos:

Medios directos:

- 1) Expedir leyes, y hacer que se cumplan estrictamente las que existen, encaminadas a hacer obligatoria la instrucción elemental. 2) Distar disposiciones oficiales encaminadas a evitar la vagancia de los niños que deben concurrir a las escue-

- las. Creación de una policía escolar
- 3) Prescribir como una obligación y hacer efectivo el empadronamiento anual de los niños que se hallen en edad escolar, para facilitar su inscripción y asistencia a las escuelas.
 - 4) Crear escuelas en todos los lugares donde no las haya y sean necesarias, o subvencionar por parte del estado, las particulares de carácter laico que se establecieran en los mismos puntos.
 - 5) Dotar suficientemente a las escuelas de muebles y utensilios escolares.
 - 6) Dotar a los alumnos de los libros, útiles y materiales que necesiten para su trabajo escolar.
 - 7) Suministrar alimentos a los niños necesitados, en los casos y formas que los gobiernos estimen convenientes.
 - 8) Reglamentar el trabajo de los niños haciéndolo compatible con la asistencia de éstos a la escuela; y para el efecto, las clases serán matutinas o vespertinas, según las necesidades de los escolares.
 - 9) Procurar que los horarios escolares se hagan de acuerdo con las necesidades propias de cada localidad.
 - 10) Hacer que los programas de instrucción obligatoria para las distintas categorías de escuelas, se gradúen en tales condiciones que la enseñanza total se imparta en las rudimentales en menor tiempo que en las elementales propiamente dichas.
 - 11) Procurar que los periodos de trabajo y vacaciones se señalen de conformidad con las necesidades que imponga el medio físico en las diversas regiones de cada entidad, procurando que haya uniformidad en el régimen de las escuelas urbanas y el de las rurales respectivamente.
 - 12) Sin dejar de ser obligatoria la enseñanza elemental, los gobiernos podrán permitir que adquieran únicamente la rudimentaria los niños cuyos padres justifiquen debidamente la imposibilidad de sostenerlos para adquirir la primera. Al efecto se establecerán escuelas rudimentarias aun en los lugares donde existan elementales. Una vez recibida la instrucción rudimentaria, si durante la edad escolar del niño cesaron las malas condiciones económicas del padre, deberá el primero completar la enseñanza elemental.
 - 13) Emplear maestros ambulantes que tengan a su cargo dos o más escuelas rudimentarias rurales.
 - 14) Hacer que las leyes señalen a los gobiernos la obligación de intervenir de un modo directo en la vigilancia de todas las escuelas de cada estado, así como en la administración de todas las sostenidas por fondos públicos, y procurar que se establezcan, en las capitales de los estados, oficinas especiales que se entiendan con la dirección técnica o técnico-administrativa de la educación primaria. El personal directivo de ellas deberá estar integrado por profesores de instrucción primaria.
 - 15) Organizar convenientemente un servicio activo de inspección escolar, que esté a cargo de profesores de reconocida competencia teórica y práctica. Esa inspección deberá extenderse a las escuelas particulares, en lo que respecta a la observancia del precepto sobre enseñanza obligatoria.

Medios indirectos:

- 1) Los gobiernos harán porque se establezcan o se atiendan esmeradamente las escuelas normales que se necesiten.
- 2) Organizar y establecer centros de estudio en los puntos más convenientes de cada región, para que los maestros aumenten sus conocimientos teóricos y prácticos de los métodos de enseñanza y demás asuntos científicos-pedagógicos. Las academias que con tal motivo se formen, deben reunirse a cortos intervalos de tiempo y serán convenientemente reglamentadas .
- 3) Se verificarían en el seno mismo de las academias, conferencias especiales que tengan por objeto enaltecer la obra del maestro y elevar su nivel moral, excitando en él, el sentimiento de la dignidad personal y el propósito del dominio de sí mismo.
- 4) Fomentar los Congresos Pedagógicos locales o generales.
- 5) Se procurará por todos los medios factibles la asignación de sueldos elevados que atraigan a la carrera del profesorado y conserven en el trabajo escolar al mayor número posible de personas competentes, siendo éste uno de los principales medios que deben aplicarse.
- 6) Procurar que los gobiernos acuerden recompensas especiales a los profesores de educación primaria, y que pueden consistir en medallas, diplomas y aumentos de sueldos en relación con el número de años de buen servicio que presten al estado; en decretar y hacer efectiva la jubilación en favor de los profesores que la merezcan, y en proteger a la familia de los maestros que fallecieren, siempre que hayan desempeñado sus tareas por un tiempo, más o menos largo.
- 7) Se hará que, para las recompensas y jubilaciones de que se habla en el inciso anterior, se tengan en cuenta los servicios prestados en cualquier punto de la República.
- 8) Decretar, en favor de los maestros rurales, recompensas especiales que sean pagadas por el Tesorero Federal, consistentes en una cantidad de dinero por cada cien alumnos que presenten provistos de la instrucción rudimentaria, en un periodo no mayor de cinco años.
- 9) Crear bibliotecas escolares fijas o circulantes.
- 10) Se provocará el desarrollo de la prensa pedagógica por la iniciativa particular del profesorado.
- 11) Proteger la prensa pedagógica y la impresión de libros, folletos, hojas sueltas, etcétera, que tengan por objeto popularizar las ideas tendientes a la realización de la educación del pueblo.
- 12) Organizar concursos que faciliten la producción y selección de obras nacionales de carácter pedagógico.
- 13) Hacer efectivo el verdadero laicismo de la enseñanza.
- 14) Llevar a la práctica la comunicación de ideas entre el profesor y la familia, por conferencias y otros medios, con el fin de popularizar la idea relativa a la eficacia de la escuela en el mejoramiento social, y para destruir, hasta donde sea posible, los vicios del hogar, contrarios a la obra del maestro.
- 15) Se encarecerá a los gobiernos la construcción de edificios apropiados para es-

cuelas y el mejoramiento de los existentes, teniendo en cuenta las prescripciones de la pedagogía y de la higiene.

Respecto del tercer tema, se dictaron las siguientes normas:

- 1) El Estado debe intervenir en las normas primarias no oficiales de la manera siguiente:
 - a) En informarse de la organización y marcha generales de la escuela para clausurarla o autorizar su existencia, según que constituye una amenaza para la salud moral, intelectual o física del niño, o que contribuya a la preparación de éste para la vida.
 - b) En informarse, efectuada la intervención a que se contrae el inciso a, de la organización y marcha esencialmente técnicas a fin de conocer las enseñanzas que en dichas escuelas se imparten, y legalizar estas enseñanzas si comprenden las de los programas oficiales relativos, así como para impartir a las mismas escuelas su ayuda en la propia materia técnica, si el estado lo juzga necesario y la parte interesada lo solicita.
 - c) En informarse, efectuada la intervención de que es objeto el inciso b, del estado económico del establecimiento para impartirle su ayuda en este sentido, temporalmente y en la mejor forma que esté a su alcance, si fuera posible y lo juzga necesario, si la función técnica constituye garantías de mejor éxito y si la parte interesada lo solicita.
 - d) En exigir que las escuelas de que se trata envíen a las autoridades, que las leyes designen y con la frecuencia y en la forma que lo hagan las escuelas oficiales, las noticias relativas a las faltas de asistencia de los alumnos que cursen la instrucción obligatoria.
 - e) En exigir, bajo penas expresas, la rendición oportuna de los datos estadísticos escolares que juzgue necesarios (*Segunda reunión del Congreso Nacional de Educación Primaria*, 1911, pp. 69-73).

El Congreso fue un paso adelante de gran importancia. Significaba la concentración de los esfuerzos en pro de la educación del pueblo —las zonas rurales olvidadas anteriormente— y una llamada de atención a los estados para redoblar su energía en la obra educativa. Se acordó que la siguiente reunión se celebrara en Jalapa. Los hechos de armas y, sobre todo, el pillaje, destrucción y zozobra de la guerra neutralizaron en gran parte tan magníficas intenciones.

3. LA OPINIÓN PÚBLICA DURANTE EL INTERINATO

Se inició con una sentida queja y, al mismo tiempo, solicitud de un grupo de profesores al secretario de Instrucción Pública sobre las vejaciones que otro grupo de profesores de cierta escuela, muy unidos entre sí por compromisos de orden personal (Gil Blas, junio 1° de 1911), les había infligido. El grupo atacado recomendaba acabar con las divisiones del magisterio: maestros normalistas de la capital, de la provincia, del ayuntamiento, maes-

tros “EMES, ENES y ZETAS” y, en concreto, con el grupo atacante, y proponía desterrar las causas de tal división: destruir las clasificaciones sin fundamento en la idoneidad o falta de aptitudes y aplastar los compadrazgos.

El Diario del Hogar (junio 21 de 1911), por su parte, comunicó que el secretario de Instrucción Pública, doctor Vázquez Gómez, sin aceptar la federalización de la enseñanza por los inconvenientes de: matar la iniciativa individual de los profesores de cada estado, dificultarle al secretario nombrar personal idóneo para cada localidad, originar un gasto excesivo al erario nacional, y hacer imposible la buena administración, proponía ayudar a los estados pobres con la creación de escuelas, en especial de enseñanza agrícola, o con maestros ambulantes.

A las pocas semanas, *El Universal* (julio 9 de 1911) informó de una iniciativa para crear una normal nocturna que funcionara de 6 p.m. a 9 p.m., cuyos estudios y títulos gozaban de equivalencia completa respecto a los de la Normal oficial. Los estudios de dicha normal durarían de seis a siete años y sus catedráticos obtendrían los cursos por verdadera oposición.

Las materias especiales (idiomas: francés e inglés, dibujo, solfeo, canto, trabajos manuales y ejercicios militares) presentaban problemas de cómo enseñarlas. Por otra parte, si contribuían a la educación integral del individuo —intelectual, física y estéticamente— no eran especiales ni requerían profesores especiales, que no solían ser normalistas. Si la Normal no preparaba para enseñar estas disciplinas, estaba faltando a su función (*Diario del Hogar*; junio 11 de 1911).

Vehementes protestas suscitó la implantación del régimen de horas corridas en las escuelas oficiales. Los padres de familia se quejaban de que los chicos se habían convertido en “aplanadores de calles.” Se aducían las razones de que las madres no podían cuidar a los hijos, pues ellas debían trabajar y no eran capaces de impedir que anduvieran vagando. Por otra parte, cinco horas y media de trabajo continuo eran demasiado para criaturas que no se alimentaban bien, a diferencia de los europeos o norteamericanos. Las quejas se reiteraron poco después (*Diario del Hogar*; septiembre 11, 24 y 27 de 1911).

El nombramiento del doctor Mancilla del Río como director de la Escuela Normal suscitó gran descontento entre los normalistas (*Diario del Hogar*; junio 10, agosto 21, 25, 26 y 29 de 1911), quienes objetaban que el elegido no era normalista y carecía, por tanto, de los conocimientos y experiencias necesarios para orientar a los futuros maestros. Además, se infería una afrenta al magisterio, como si no hubiera dentro del gremio ninguno capaz de dirigirlo. No bastaba que el director tuviera mano justiciera. Proponían, en cambio, al profesor Emilio Bustamante, varón de vasta cultura, hijo de la misma escuela, que escaló peldaño por peldaño, desde maestro en una aldea hasta director de una escuela elemental e inspector de instrucción, puestos en los cuales se había mostrado buen conocedor de

la pedagogía, poseedor de claro talento, dotado de carácter humilde y sencillo y recto y enérgico. Sin embargo, el secretario de Instrucción Pública no creyó conveniente acceder a las reiteradas súplicas de los normalistas.

El Diario del Hogar (septiembre 13 de 1911), por otra parte, informó de la Asociación Nacional de Maestros, constituida por grupos de maestros de casi todo el país, cuyo centro de operaciones era la capital, donde celebraba regularmente sus reuniones el primero y último sábado de cada mes.

4. MADERO Y SUS SECRETARIOS DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES: MIGUEL DÍAZ LOMBARDO Y JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ. LA INSTRUCCIÓN PRIMARIA, PREPARATORIA Y LANORMAL. LAS ESCUELAS GRANJAS. LA LEGISLACIÓN

Dos fueron los secretarios de SIPBA durante la administración de Madero: Miguel Díaz Lombardo (1868-1924), oriundo de la capital y abogado, que fue embajador de México en Francia. Madero lo llamó para ocupar el puesto de secretario de SIPBA. Duró en su cargo tres meses y 20 días (noviembre 7 de 1911 a febrero 26 de 1912), y salió del gabinete en la primera crisis del régimen maderista (Barbosa, 1972, p. 121). El segundo secretario de la SIPBA fue José María Pino Suárez, de Tenosique, Tab. Estudió en México y ejerció ahí la abogacía. Se afilió al partido maderista y participó en su campaña. Al triunfo de Madero, éste lo nombró gobernador provisional de Yucatán, donde fundó un periódico para defender a las clases trabajadoras y publicó dos libros de poesía: *Melancolías y Procelarias* (1904). Ejerció el cargo de secretario de la SIPBA, junto con el de vicepresidente y, al estallar la rebelión de la “Decena Trágica”, acompañó gallardamente a Madero a Palacio Nacional. En febrero 22 cayó asesinado junto con aquél (Barbosa, 1972, pp. 122-124; Morales Jiménez, 1960, pp. 103-107; Moreno, 1960, pp. 68-77).

Durante su campaña presidencial, Madero había prometido ampliar la base de la educación. Desgraciadamente, la obra educativa suponía erogaciones: sueldos de maestros, de directores y personal administrativo; adquisición de material didáctico, mantenimiento de edificios; compra de terreno; y construcción de edificios escolares. El presupuesto de la SIPBA fue de \$8 183 162.27, mayor en \$320 741 que el último del porfiriato: \$7 862 420.72, en un presupuesto total de \$109 330 846.44; es decir, 7.48% del total, y casi cinco puntos superior al de Díaz, que fue el 7.08% del presupuesto total (Cano, 1941, p. 13). El margen de aumento era todavía pequeño para atender a las ingentes necesidades del país en materia educativa. Al año siguiente (1912-1913), la partida para educación fue inferior, \$8 155 443.30, o sea, un 7.323% del presupuesto federal, que ascendió a \$111 369 591.74.

Con ese presupuesto, indudablemente limitado por los gastos de la Re-

volución —pago de tropas, indemnización por destrucción, etcétera— no podía desplegarse un gran esfuerzo. Este se dirigió certeramente a apoyar la educación rudimentaria.

Dos informes presidenciales (*DO* abril 1° y septiembre 16 de 1912) presentan un panorama de las realizaciones de Madero en el ámbito educativo. Se concedieron aumentos de sueldos, ascensos, jubilaciones y todas las demás franquicias aptas para entusiasmar al personal. Se cuidó con esmero de la moralidad del cuerpo docente y de la higiene de las escuelas. Asimismo, se puso atención a los locales escolares para mantenerlos en buen estado o desechar los inconvenientes. Se instituyeron comedores escolares, 29 en el Distrito Federal, con asistencia media de 5 800 niños que recibían alimentos gratuitamente o a precios ínfimos; se repartieron 25 000 pares de zapatos, gratuitamente o a precios mínimos, en cuya manufactura se ocuparon obreros sin trabajo. Se empezó a poner en práctica el decreto de junio 1° de 1911 sobre la creación de escuelas rudimentarias en toda la República. Se nombró un instalador de dichas escuelas en cada entidad federativa y se proyectó establecer 500. Madero sugirió que de los \$300 000 asignados a estas escuelas en cada estado se adquiriera material suficiente para las mismas. Además, se establecieron dos escuelas primarias superiores en la capital y se abrieron dos escuelas granjas para enseñar las técnicas del cultivo temporal en los estados del norte.

Respecto de la inscripción, *El Imparcial* (marzo 2 de 1912) proporcionó los siguientes datos para el Distrito Federal:

CUADRO 1

Escuelas primarias, incluidas las privadas	691
Alumnos	82 720
Profesores	3 970
Había una escuela por cada 1 041 habitantes (enero de 1911)	
Recibía enseñanza un 11.5% de la población total	
Aprobó el 70% de los alumnos	
Terminaron	6 131

En otras estadísticas (*BIP*, 1912, 18 (Nos. 3 y 4), pp. 449-450), aunque los números no concuerdan con los de Madero, se registra un lamentable y frecuente fenómeno en la educación primaria del país:

CUADRO 2

Primaria elemental

<i>Grados</i>	<i>Alumnos</i>	<i>Porcentaje de deserción</i>
Primero	26 831	
Segundo	14 267	53.17
Tercero	9 022	33.62
Cuarto	5 562	20.72

Primaria superior

Primero (quinto)	2 727	10.16
Segundo (sexto)	1 588	5.91

Puede apreciarse el aumento de la deserción. En segundo año quedaba el 53.17%, en tercero, el 33.62 %, en quinto, sólo el 10.16% de los inscritos en primero de primaria, 16 solamente llegaban a sexto año.

Se compraron nueve edificios y se repararon otros con un costo total de \$244 650.

Finalmente, se dictaron las medidas necesarias para que desde 1913 el año escolar comenzara en febrero 1°. En tiempos de Díaz, se había dispuesto que el año escolar en México coincidiera con el norteamericano (Meneses, 1983, p. 579; *Diario del Hogar*, septiembre 23 de 1908). Parece que pesó más la inconveniencia de asistir a clase en los fríos días del invierno capitalino que la ventaja de hacer coincidir el calendario nacional con el de Norteamérica.

Durante el periodo de Baranda se tuvo el propósito de conseguir que los textos fuesen de autores mexicanos. En 1912 esta aspiración se había logrado. En efecto, el *Diario Oficial* (marzo 27 de 1912) propuso la lista de textos aprobados y la casi totalidad eran de autores nacionales en escritura, lectura, geografía, historia patria, instrucción cívica, lengua nacional e historia general. Sólo se mencionaron dos autores extranjeros: el Berlitz en inglés y francés y *Corazón* de Edmundo de Amicis.

Los informes sobre la Escuela Normal Primaria para maestros no revelaban ninguna anormalidad, excepto el cambio de calendario. El curso de 1911 se inició en agosto 21 de 1911 y concluyó en marzo 21 de 1912, es decir, fue de escasos siete meses. Hubo 233 alumnos a cargo de 56 profesores, seis preparadores y tres ayudantes. Se impartieron cursos de idiomas: inglés, francés y alemán y se practicaron los reconocimientos. Los programas se redujeron. Se examinaron 272 (30 atrasados) y aprobaron 244 con 36 reprobados. Las actividades del siguiente curso se iniciaron en abril 8 de 1912 y se clausuraron en febrero 1° de 1913. Terminaron 244

alumnos a cargo de 53 profesores, seis preparadores y tres ayudantes. Se examinaron 236 con 168 aprobados en todas las materias, 30 en una sola y 38 en dos. La primaria anexa a la Normal funcionó sin problemas y lo mismo el jardín de niños (*BIP*, 1912, 19 (Nos. 3 y 4), pp. 475-489; 1913, 21 (Nos. 1 y 2), pp. 59-75).

La inestabilidad del país por las insurrecciones contra el gobierno determinó a un grupo de 25 alumnos de la Normal a ponerse a las órdenes del presidente para alistarse en el ejército y defender la patria con las armas (*DO*, marzo 15 de 1912).

La preparatoria rindió también un informe presentado por su director, F. Echeagaray (*BIP*, 1912, 19 (Nos. 3 y 4), pp. 539-552). El curso se extendió de julio de 1911 a marzo 1° de 1912. Concurrieron a clase 1 106 estudiantes varones y 45 mujeres, número alto, si se recuerdan los prejuicios de la época respecto a las mujeres estudiantes. En total fueron 1 151 con 112 alumnos supernumerarios. El gran total fue de 1 263. Resultaron aprobados 3 020, reprobados 824 y sin derecho 187 de un total de 4 031. Hubo un 78% de aprobados y un 22% de reprobados.⁵

Se realizaron, además, ejercicios militares, se mejoraron las condiciones de los medio-internos y se enriqueció la biblioteca con 233 obras y 23 publicaciones (revistas). Los lectores en la biblioteca fueron 2 065. Se adquirieron aparatos útiles en física. El gabinete de física dio también servicio a escuelas particulares.

Se indicaban cambios de textos y también de profesores en la ENP.⁶

Respecto al programa de las escuelas rudimentarias, puede decirse que éste era genuino. En diciembre (*DO*, diciembre 25 de 1911) apareció una información relativa a los primeros 11 instaladores de las escuelas rudimentarias en la República. Entre ellos se registraba Francisco Múgica, padre del general, para el estado de Coahuila. Por su parte, el *BIP* (1912, 19 (Nos. 3 y 4), pp. 444-445) informó de los libros de texto y guía para la enseñanza en tales escuelas. Además del *Silabario* de J. A. Castro, se anotaban libros, como *Susanita* de María Robert Halt, *Lecturas infantiles*

⁵ Siguió publicándose el *Boletín de la ENP*, 1911, 3 (junio).

⁶ Lista de las obras de texto de la ENP para el año escolar de 1912 (*BIP*, 1912, 19 (Nos. 5 y 4), pp. 531-534).

Primer curso de matemáticas: *Aritmética*, Contreras; *Algebra*, Lamadrid y *Geometría*, Bos. Segundo curso de matemáticas: *Trigonometría*, Lamadrid o Contreras; *Analítica*, Echeagaray; Lengua Nacional, *Gramática*, obra de consulta, Rafael Angel de la Peña. Primer curso de francés: *Gramática francesa*, Larive et Fleury, primer año. *Clef de la Langue française*, Rodier. Segundo curso de francés: *Gramática francesa*, Larive et Fleury; *Le Tour de France par deux enfants*, Bruno. Primero y segundo curso de inglés: *La classe en anglais-grands commençants*. No. 1 por E. Gourió. *The Green Series*, publicada en Marsella, Francia. Tercer curso de francés: *The Green Series. La classe en anglais* (Deuxième Année). *The Strand magazine*, correspondiente al primer mes de clase del año. Raíces griegas: *Raíces griegas*, doctor Díaz de León. Cosmografía precedida de nociones de

de Andrés Oscoy; *Frascuero* de Bruño; *La mujer en el hogar* I y II de Dolores Correa Zapata; *Lecturas Mexicanas* I y II de Amado Nervo; *Lecturas enciclopédicas mexicanas* de Gregorio Torres Quintero; *Aritmética* de Sabino Anízar; y otras dos *Aritmética* de Louis Beckett.

Durante el año 1912 (*DO*, octubre 10 y noviembre 10 y 15) se informaba de diversas opiniones sobre las escuelas rudimentarias. Se proponía que fuera integral la enseñanza impartida en ellas; se las proveyera de elementos adecuados para hacer instructivas las clases; se escogieran maestros de la raza indígena; se pusieran como base de la escuela la agricultura y el trabajo manual; y se llamaran escuelas granjas. Algunos se oponían a que se proporcionaran alimentos y vestidos, toda vez que no eran instituciones de beneficencia. Se recomendaba que la iniciativa privada ayudara en la fundación de tales escuelas (haciendas, fábricas y talleres de importancia). Asimismo, se proponía que se organizaran juntas protectoras en cada sitio donde se estableciera una escuela rudimentaria. Dichas juntas debían trabajar por conseguir los medios para el buen funcionamiento de las escuelas rudimentarias. Se informaba también de la instalación de las 10 primeras escuelas en el estado de Michoacán, cuyo inspector era Luis R. Larios; se comunicaban además los nombres de los profesores y su sueldo, que era de \$25 mensuales. Finalmente, se indicaban los estados que contaban ya con juntas protectoras: Oaxaca, Tamaulipas y Yucatán.

Durante la gestión de Madero (1913) volvió a funcionar la Sociedad Indianista Mexicana fundada en marzo 28 de 1910 por el licenciado Francisco Belmar, magistrado de la Suprema Corte de Justicia. Los objetivos eran estudiar a los indígenas y procurar su evolución (Comas, 1953, p. 70). Belmar excluyó de la sociedad a los hacendados y grandes capitalistas, de ordinario enemigos de la raza indígena, y aunque la exclusión no fue aceptada, revela el momento político-social que el país vivía. Se rechazó igualmente solicitar auxilio económico de la SIPB para editar el *Boletín*, pues la sociedad se vería cohibida para criticar los trabajos de las escuelas rudimentarias y otros relativos a la raza indígena.

mecánica. Para cosmografía, la obra de Tisserand et Andoyer y para mecánica: la obra del ingeniero Valentín Gama. *Física*: como texto, la obra de Eduardo Branly. Química y nociones de mineralogía: Como obra de texto, el de Granell. Botánica: como texto, la obra publicada en francés por J. Herrail, traducción de la obra alemana de W. J. Beherens. Geografía: Como texto el del señor profesor Miguel E. Schultz. Edición de 1912. Zoología y elementos de anatomía y fisiología humanas. Como textos: para zoología, el Polvert y Blanchart y para anatomía y fisiologías humanas, la obra de E. Caustier, en su parte relativa. *Lógica*: La obra del doctor Porfirio Parra. Historia general; *Compendio de Historia General*, licenciado Justo Sierra. Historia patria: *Compendio de Historia de México*, licenciado Carlos Pereyra. Psicología: *Tratado de psicología* Titchener, traducción del licenciado Ezequiel A. Chávez. Moral: *Síntesis de Moral*, Spencer, traducción del licenciado Ezequiel A. Chávez. Latín: *Gramática latina*, Presbítero Martínez. Primero y segundo Curso de alemán: *Compendio de la gramática alemana* por Otto.

Es digno de mención que Comas (1953, pp. 63-65) señale al gobernador de Chihuahua, Enrique C. Creel, como autor de la primera ley en favor de grupos indígenas (tarahumaras) con la creación de la Junta para el Mejoramiento y Protección de la Raza Tarahumara (Chihuahua, noviembre 3 de 1906). La ley reconocía la aptitud del indígena para aprender y promovía el establecimiento de escuelas rurales (antecedente quizá de las rudimentarias).

En el campo legislativo, Madero derogó (diciembre 1° de 1911), después del acostumbrado debate (*DO*, diciembre 5 de 1911), el artículo primero de la ley de distribución del tiempo para las escuelas nacionales, expedida en diciembre 27 de 1906 y ordenó que el año escolar comenzara en febrero 1° de 1913, excepto en los territorios federales, donde empezaría en julio 1°. La terminación de cursos sería en octubre 15 y los exámenes en noviembre 1°. En los territorios los cursos concluirían en marzo 15 y los exámenes se iniciarían en abril 1°. Se establecía también que el Ejecutivo dictara las disposiciones adecuadas para normalizar los cursos. Asimismo (*DO*, febrero 9 de 1912), la SIPBA dispuso que los directores de escuelas impartieran, para mantener entre sus subalternos el prestigio necesario, la enseñanza de alguna materia, a elección de los mismos directores, obligación que no los eximía de vigilar la marcha de su plantel y dirigirla.

El régimen maderista contribuyó también al fomento de la cultura. La secretaría del ramo nombró representantes al Congreso de Arquitectura de Roma (octubre de 1911), al VII Congreso de Tuberculosis (Roma) y al XVIII Congreso Internacional de Americanistas (Londres), mayo de 1912. Además, apoyó la labor de las sociedades científicas del país, en concreto, del Colegio Nacional de Abogados y la Academia Nacional de Medicina. La Secretaría de Comunicaciones concedió el franqueo, libre de porte, de la correspondencia y bultos postales de las mismas sociedades. En el orden artístico, se contrató una compañía italiana de ópera para el invierno de 1912, y las funciones se representaron en el Teatro Arbeu. Además de la subvención a la orquesta del Conservatorio, se otorgó otra a la orquesta Beethoven (*DO*, abril 1° de 1912).

Se concedió autorización al Teatro Arbeu, como medio de educación pública, para celebrar conciertos, veladas, conferencias y otras manifestaciones culturales. En los últimos meses del año escolar se tuvo en el Museo Nacional de Arqueología una serie de conferencias sobre esta ciencia. Se restauró el edificio de Apatzingán donde se reunió el Primer Congreso Mexicano. Se ayudó a la Sociedad Científica "Antonio Alzate" para contribuir a la celebración del Primer Congreso Científico. Se colaboró en la exposición de arte francés de la Legación de Francia. Se proporcionó un local adecuado para la exposición de arte mexicano, organizada por la Junta Española de Covadonga, y se envió una representación al Congreso Internacional de Instrucción Artística de Dresde y al Congreso Prehistórico de Angulema (*DO*, septiembre 16 de 1912).

Interesante iniciativa de esta época fue la publicación de la *Revista Mexicana de Educación*, cuyo objetivo era discutir serena y ampliamente el fenómeno educativo completo, desde los jardines de niños hasta las aulas universitarias, como lo señalaba la misma Revista:

Procurará estudiar, con la mayor serenidad y la más absoluta imparcialidad, los numerosos y trascendentales problemas de nuestra cultura. Sin pasiones de ninguna especie y sí con perfecta buena fe, tendrá siempre abiertas sus puertas a todos aquellos que, comulgando en las mismas ideas antes expuestas, deseen colaborar también desapasionadamente y con ánimo tranquilo, en esa grande obra, de la que (nunca será ocioso repetir) ha de surgir la fuerza y el progreso real de la patria (*RME*, 1912, I (No. 1) (agosto), p. 11).

5. EL ATENEO DE LA JUVENTUD Y SU IMPACTO EDUCATIVO. LA UNIVERSIDAD POPULAR

En tiempo de Madero, el Ateneo de la Juventud, bajo la presidencia de José Vasconcelos, se convirtió en Ateneo de México (1912). En el primer volumen de esta obra se mencionó la fundación del Ateneo de la Juventud, octubre 28 de 1909, con Antonio Caso como presidente (Meneses, 1983, pp. 635-649). Las discusiones y lucubraciones de los ateneístas superaron el positivismo comtiano y spenceriano al demostrar que las ciencias naturales no abarcaban todos los problemas humanos y abrieron la puerta a un nuevo pensamiento humanista. La declaración de autonomía intelectual fue llevada a sus consecuencias políticas por los precursores de la Revolución. En octubre de 1912 Pedro González Blanco sugirió que las conferencias del Ateneo de México debían ser de naturaleza más popular (Innes, 1970, pp. 163-164), de suerte que contribuyeran a la difusión de la cultura entre otras clases sociales distintas de la “élite” a la cual se dirigía el Ateneo. Pedro Henríquez Ureña advirtió que él siempre había estimado propio del Ateneo realizar algo en esa línea, y propuso enmendar los Estatutos para incluir una especie de extensión universitaria. El Ateneo continuaría su primera labor, paralela a esta nueva. Una comisión de estudio formada por Alberto J. Pani, Alfonso Pruneda y Pedro González Blanco recomendó en su reporte la creación de la Universidad Popular (Reyes, 1913, p. 11), diciembre 3 de 1912, cuyo objetivo era ir al pueblo, ya que las escuelas primarias no podían satisfacer las necesidades espirituales de algunas personas, ni éstas aspiraban a las escuelas profesionales superiores. La Universidad Popular sería como un Proteo de la enseñanza que se adaptaría a todas las formas; sería extensiva y elástica. Sus profesores merodearían por las calles en busca de las personas, en las tiendas y durante el descanso, para cumplir con la misión de la Universidad Popular. Tratarían de “los elementos serios de la vida”, en palabras de Reyes (1913, p. 5), mediante conferencias aisladas; cursos, unos de naturaleza técnica y prác-

tica y otros sobre la comprensión del hombre: comentarios sobre lecturas; visitas a museos y galerías de arte; excursiones a sitios históricos, arqueológicos, artísticos o pintorescos. Se excluyeron terminantemente cuestiones políticas y religiosas. Alberto J. Pani resultó electo rector de la Universidad Popular, con Alfonso Pruneda como vicerrector. Este último fungió como rector desde 1914 con el Arq. Federico E. Mariscal como vicerrector y Martín Luis Guzmán como secretario. El rector y vicerrector decidieron, previa consulta con los profesores, que continuara la Universidad y lograron prolongarle la vida hasta 1922, gracias a la abnegación heroica de sus funcionarios y del pequeño grupo de profesores que se esforzaron por seguir adelante con tan bella y útil empresa (Innes, 1970, pp. 166-169).

La Universidad Popular, durante los 10 años más revueltos de nuestra historia, desarrolló una constante y fecunda actividad cultural. Fue la primera institución en que se trató públicamente el problema de la educación sexual; de la epidemia del tifo y la campaña para extirparlo. Los tres últimos años publicó un *Boletín* y, aun en el terreno del arte, extendió fructuosamente su acción con números de música selecta y la formación de un orfeón mixto (Pani, 1936, pp. 118-119; 121-124; 125-126, 199; Pruneda, 1915, pp. 4-12; *BUP*, 1916, 2 (No. 4), p. 148).

Una mirada retrospectiva sobre la educación en tiempo de Madero indica que se logró relativamente poco. La magnitud del problema del analfabetismo era impresionante, así que cualquier acción desarrollada era un progreso. Empero el esfuerzo intentado durante la administración maderista no era más que un arreglo cosmético. El núcleo permaneció intacto. No se logró una nueva filosofía o concepto de la educación ni de su lugar en el desarrollo del país.

6.LA TERCERA REUNIÓN DEL CONGRESO NACIONAL DE EDUCACIÓN PRIMARIA, JALAPA (OCTUBRE 15-29 DE 1912)⁷

En la florida primavera de la democracia mexicana, se celebró en Jalapa, Ver., la tercera reunión del Congreso Nacional de Educación Primaria (octubre 15-29 de 1912).

Los temas sometidos a la consideración de los congresistas fueron:

- 1) Si eran buenas las escuelas mixtas o si solamente tolerables.
- 2) Si se debía expedir un programa [único] para las escuelas primarias en general, o si convenía uno para las urbanas y otra para las rurales.
- 3) Si convenía que la enseñanza fuera uniforme en todo el país y en qué debía consistir esa uniformidad (*El Imparcial*, octubre 15 de 1912).

(*Bases Constitutivas del Congreso Nacional de Educación Primaria*, México: Imprenta del Museo Nacional, 1912).

⁷ *Nosotros. Revista de Arte y Educación*, 1912, 1 (No. 1), pp. 387-595.

La Mesa Directiva quedó formada de la siguiente manera:

Presidente honorario: Lic. José María Pino Suárez

Vicepresidente honorario: Lic. Francisco Lagos Cházaro, gobernador de Veracruz

Presidente efectivo: Dr. Eduardo Coronel (Ver.)

Vicepresidente: Ing. Miguel F. Martínez (N.L.)

Secretario: Prof. Daniel Delgadillo (México, D.F.)

Prosecretario: Prof. Delfino Valenzuela.

Una nota peculiar del Congreso fue la presencia de representantes de la Secretaría de Guerra y Marina por razón de sostener escuelas en los batallones y regimientos para instruir a las tropas. Todos los estados, excepto Coahuila y Zacatecas, enviaron delegados.⁸

⁸ Lista de los delegados

Aguascalientes Prof. Ernesto Alconedo

Chihuahua: Prof. Alberto Vicarte y Miguel Herrera

Colima: Prof. Abraham Castellanos

Chiapas: Lic. Ángel Castellanos y Prof. Lisandro Calderón

Campeche: Prof. Benjamín Negros O.

Distrito Federal: Representantes de la SIPBA: Dr. José Terrés, en lo referente a las primarias del D.F., Ing. Miguel F. Martínez, y lo relativo a las escuelas primarias de 108 territorios, Prof.

Gregorio Torres Quintero [en lo que respecta a las] (escuelas rudimentarias) [que el Ejecutivo de la Unión está erigiendo en la República]. Representantes del magisterio oficial: Prof. Abel Ayala,

Ponciano Rodríguez y José María Bonilla. Representantes de la Secretaría de Guerra y Marina: Coronel del Estado Mayor, José Manterola y Subteniente Manuel Contreras y Paulino Ortega.

Representantes del Magisterio Particular: Miguel J. González, Enrique Pinzón y Carlos Meza

Durango: Prof. Rafael Valenzuela

Guanajuato: Prof. Ignacio Ramírez y Daniel Delgadillo

Guerrero: Profs. Celso Pineda y Toribio Velasco

Hidalgo: Prof. Candelario Mejía. Representante de las escuelas católicas, Prof. Francisco

Escudero Hidalgo

Jalisco: Profs. Aurelio Ortega y Mateo R. Osorio

Morelos: Prof. Miguel Salinas

Michoacán: Prof. Sabino Fernández

México: Prof. Antonio Albarrán, Ing. Rafael García Moreno

Nuevo León: Prof. Serafín Peña

Oaxaca: Prof. Francisco Vázquez

Puebla: Profs. Adolfo Márquez y Antonio Vela

Querétaro: Farmacéutico Alejo Altamirano

Sonora: Profs. Luis Vargas Pineiro y Elizardo Sánchez

Sinaloa: Prof. Francisco Echeverría

San Luis Potosí: Srita. Ana María Berlanga, Profs. Ignacio Alvarez, Fernando Vázquez y Juan Zamarón

Tabasco: Prof. Luis de la Brena

Tamaulipas: Profa. Estefanía Castañeda y Prof. Alberto Villasano O.

Tlaxcala: Ing. Justiniano Aguillón de los Ríos y Prof. Aurelio M. Peña

Veracruz: Dr. Eduardo R. Coronel, Profs. Delfino J. Valencia y José Abraham Cabañas

Yucatán: Prof. Artemio Alpizar R.

(*La Nación*, octubre 13 de 1912).

Se designó a Abel Ayala para desarrollar el primer tema junto con los profesores Alberto Vicarte, Delfino Valenzuela, Miguel Salinas y José Bonilla; el segundo quedó a cargo de los profesores Gregorio Torres Quintero, José Abraham Cabañas, Ernesto Alconedo, Toribio Velasco y Luis Vargas Pineiro, y el tercero se asignó a los profesores: Ponciano Rodríguez, Adolfo Márquez, José Manterola, Rafael García Moreno y Artemio Alpizar. El doctor Coronel, director de la Normal y presidente del Congreso, pronunció el discurso de bienvenida; luego habló el gobernador Francisco Lagos Cházaro, a quien contestó el Ing. Miguel F. Martínez (*La Nación*, octubre 15 de 1912).

Desgraciadamente, los congresistas no disfrutaron de paz. El día 16 se recibió un telegrama, depositado a las 16:30 horas, con la noticia de que en la madrugada de ese día “por medio [de] un inesperado levantamiento, se apoderaron de Veracruz el general brigadier Félix Díaz y el coronel Díaz Ordaz sin haber disparado un tiro” (*El Imparcial*, octubre 17 de 1912). El levantamiento fue pronto sofocado.

En el informe general de labores del Congreso (octubre 29 de 1912), Eduardo B. Coronel, presidente del mismo, presentó un cuadro completo de la educación en el país, compuesto con los informes de los delegados estatales. Señaló con espanto el bajísimo porcentaje de alumnos, 5.36% en relación con la población total, cifra que en su mudo lenguaje expresa elocuentemente la lejanía de la meta apetecida. Menciona Coronel la obra de las escuelas rudimentarias que hasta esa fecha eran 204 y seguían aumentando en número, a pesar de los pesimistas augurios de Pani.

Pasaba luego el ponente a informar sobre las comisiones encargadas del estudio de los temas: la primera, formada por Abel Ayala, José María Bonilla, Miguel Salinas, Delfino Valenzuela y Alberto Vicarte, llegó a la conclusión de que:

- I. La escuela mixta no satisfacía de un modo completo los fines de la escuela primaria y, por consiguiente, no era recomendable como sistema general de organización.
- II. Se trabajará por transformar las escuelas mixtas existentes en escuelas unisexuales.
- III. En el caso extremo de no poder establecer escuelas unisexuales, podían tolerarse las escuelas mixtas, únicamente para niños menores de 10 años.

La segunda comisión dictaminadora quedó integrada por Gregorio Torres Quintero, Ernesto Alconedo, José A. Cabañas, Toribio Velasco y Luis Vargas Pineiro. Tuvo a su cargo el estudio de los programas de la educación primaria obligatoria en la República Mexicana, y presentó uno excelente que se compone de las siguientes asignaturas:

CUADRO 3

Programas de Educación obligatoria

Ejercicios físicos, incluidos los militares
 Dibujo y trabajo manual (según el sexo)
 Lengua nacional, incluidas la lectura y la escritura
 Enseñanza patria (geografía, historia e instrucción cívica)
 Estudio elemental de la naturaleza (cosas, seres y fenómenos)
 Aritmética y geometría
 Canto
 Moral y urbanidad
 Economía doméstica en las escuelas de niñas

La enseñanza de las materias antes expresadas deberá atender los fines materiales, formal e ideal, y se orientará hacia las ocupaciones ulteriores y futuro destino de los alumnos, según el medio físico, social y económico de las diversas localidades o regiones, sin llegar jamás a la especialización de la enseñanza.

Habrà un programa para las escuelas rurales y otro para las escuelas urbanas, iguales en cuanto a la enumeración de las materias, pero diferentes en cuanto a la intensidad y la extensión de cada una.

En las escuelas rurales el programa se desarrollará en tres años.

En las escuelas urbanas el programa se desarrollará en cuatro años.

La comisión propuso, como ejemplo de programa de escuelas urbanas y solamente para aclarar sus ideas, el siguiente programa (no discutido): (*Nosotros. Revista de arte y Educación*, 1912, I (No. 1) (diciembre), p. 390).

CUADRO 4

*Plan de estudios de primaria**Primer año*

Ejercicios físicos	Canto
Dibujo y trabajo manual	Lengua nacional
Enseñanza patria	Estudio elemental de la naturaleza
Aritmética y geometría	

Segundo año

Ejercicios físicos	Dibujo y trabajo manual
Lengua nacional	Enseñanza patria (geografía, historia e instrucción cívica)
Estudio elemental de la naturaleza	Canto
Aritmética y geometría	

Tercer año

Ejercicios físicos	Dibujo y trabajo manual
Lengua nacional	Enseñanza patria (geografía, historia e instrucción cívica)
ria e Canto	Estudio elemental de la naturaleza (cosas, seres y fenómenos)

Cuarto año

Ejercicios físicos	Lengua nacional
Enseñanza patria (geografía, historia e instrucción cívica)	Estudio elemental de la naturaleza (cosas, seres y fenómenos)
Aritmética y geometría	Canto

(*Nosotros. Revista de arte y Educación*, 1912, 1 (No. 1) (diciembre), p. 394).

La tercera comisión, compuesta por Ponciano Rodríguez, Eduardo R. Coronel, José Manterola, Rafael García Moreno, Adolfo Márquez y Artemio Alpizar, estudió el tema de la uniformidad y su conveniencia, y llegó a las siguientes conclusiones:

La enseñanza primaria debía ser uniforme en toda la República. Esta uniformidad sería:

- a) En cuanto al programa general
- b) En cuanto a la tendencia, que debería ser la formación de los rasgos característicos del alma nacional.

Coronel presentó también un cuadro estadístico del estado general de la Educación Primaria en el país:

CUADRO 5

Total de escuelas oficiales	11 842
Total de alumnos	812 977
Total de maestros	17 995
Total de gastos	\$11 525 788
Promedio de alumnos por cada escuela	69
Promedio de escuelas	1.32
Porcentaje de alumnos con relación a la población total	5.39
Gastos máximo y mínimo de las entidades:	
Distrito Federal	\$3 426 731
San Luis Potosí	\$36 541
Promedio de gastos por alumno en la República	14.18
Promedio máximo y mínimo de las entidades	

Distrito Federal	45.97
Guerrero	2.69

(*Bases Constitutivas...*1912, pp. 40-41).

El tema de las escuelas rudimentarias era de suma importancia para los congresistas, y su expositor Gregorio Torres Q., gozaba de una merecida estima por sus relevantes méritos. Su ponencia recorría brevemente la historia de dichas escuelas, cuya iniciativa se debió a Porfirio Díaz (mayo 10 de 1911), por conducto de Jorge Vera Estañol, autor del proyecto retrospectivo basado en el Plan del mismo Torres Quintero. La idea nació de la imposibilidad de construir una sola nacionalidad mexicana, si los indígenas, las dos terceras partes de la población, carecían de la comunidad de lenguaje.

Se establecían en las escuelas como materias de enseñanza el habla castellana, la lectura, la escritura y las operaciones más usuales de aritmética. Al proyecto se le agregaron unos artículos sobre la no obligatoriedad de esta enseñanza, la repartición de alimentos y vestidos de parte del Ejecutivo para estimular la asistencia, y la fijación de un presupuesto de \$300 000. El Congreso expidió el decreto en mayo 30 de 1912, promulgado por el presidente interino, Francisco León de la Barra y el secretario del ramo, Francisco Vázquez Gómez, en junio 1° de 1911. Este no volvió a atender dicho asunto, que permaneció olvidado en un rincón hasta que el licenciado Miguel Díaz Lombardo, sucesor de Vázquez Gómez, resucitó el decreto (noviembre 24 de 1911) y creó una sección en la Secretaría de Instrucción Pública bajo la dirección del licenciado Manuel Brioso y Cantiani.

Torres Quintero procedió en seguida a dar cuenta de lo que había podido realizarse en 11 meses de actividad. Todo hubo de crearse. El campo era el país entero, y las escuelas no se establecían en las aldeas, pueblos y ciudades sino en los lugares más apartados, pequeños e incultos. Se nombraron 36 instaladores, los cuales peregrinaron hacia los municipios más pobres, observando haciendas y caseríos. Los instaladores con frecuencia se perdían. No volvía a saberse de ellos por varias semanas. Al finalizar el año fiscal 1911-1912, se habían instalado 11 escuelas de las 570 proyectadas. Se gastaron en sueldos y viáticos de los instaladores, \$65 903; en gastos administrativos, \$25 000; en muebles y útiles, \$197 548.48 con un total de \$288 451.48, o sea, casi los \$300 000 asignados. Se pidió entonces un aumento del presupuesto.

Torres Quintero reportó que en esos momentos había 86 escuelas en plena actividad, y en el curso de octubre se pondrían en servicio 118 más. Total, 204 escuelas distribuidas de la manera siguiente:

CUADRO 6
Escuelas rudimentarias

<i>Estados</i>	<i>En funciones</i>	<i>Que funcionarían en breve</i>
Aguascalientes	10	—
Campeche	—	10
Colima	3	7
Chiapas	2	18
Distrito Federal	2	—
Guanajuato	8	2
Hidalgo	—	10
Jalisco	—	10
México	9	1
Michoacán	—	10
Oaxaca	3	7
Puebla	—	10
Querétaro	6	4
San Luis Potosí	10	—
Tabasco	—	10
Tamaulipas	5	5
Tlaxcala	12	—
Veracruz	—	10
Yucatán	6	4
Zacatecas	10	—

Cada escuela tendría más o menos 50 alumnos, con un total de 10 200 alumnos. Sólo Coahuila se negó a permitir la creación de estas escuelas —tildando de anticonstitucional el decreto— en cambio, los demás estados las acogieron con entusiasmo y los vecinos de las aldeas, haciendas y rancherías las solicitaban y ofrecían su ayuda para construirlas. Torres Quintero comentó que el decreto no se había reglamentado, y prefería que así fuera, a fin de que la reglamentación se basara en la experiencia concreta; informó, además, que las escuelas rudimentarias tuvieron el raro privilegio de llamar la atención del magisterio nacional y de los hombres de estudio. Se publicaron artículos cuyos autores encarecían la importancia de dichos planteles, y ofrecían opiniones para mejorarlas “Unos”, como el P. Agustín Rivera, “lo juzgaban sabio”, “otros”, como el licenciado Ezequiel A. Chávez, “lo consideraban peligroso, incubador de zapatistas”. Luego señalaba el autor que Alberto J. Pani, exsubsecretario de SIPBA, escribió un serio estudio del cual ya se hizo mención. Torres Quintero disenta de algunas afirmaciones de Pani y observaba que las opiniones de éste descansaban en un cálculo un poco *metafísico* [subrayado en el original]. Comentaba el ponente que el decreto de junio 1º de 1911 no imponía al Ejecutivo la obligación, sino sólo lo autorizaba *para establecer escuelas* [subrayado en el origi-

nal]. Por tanto, la conclusión de la enormidad del presupuesto caía por tierra.

Razón sobrada había para que este proyecto suscitara interés y entusiasmo. Era el primer paso para atender a una necesidad imperiosa: la de integrar al seno de la patria a millones de hijos suyos, incapaces de participar como ciudadanos responsables en el desarrollo de ella y su gobierno por el desempeño de los deberes cívicos (*Discurso de Torres Quintero*, 1912, pp. 387-395).

7. LA OPINIÓN PÚBLICA Y LA EDUCACIÓN EN TIEMPO DE MADERO

Durante la breve primavera de la democracia en México, la opinión pública se mostró muy interesada en cuestiones educativas. Temas recurrentes fueron la federalización de la enseñanza; la educación popular (rudimentaria), la libertad de enseñanza —tema manido desde 1857— y la enseñanza preparatoria para la clase media. Se mencionaron otros temas. La abundancia de comentarios de la prensa, sorprendente por su número en un solo año, mostraba el vivo interés por las cuestiones educativas en los diversos sectores del país.

La idea de la centralización de la enseñanza surgió de la creación de la SIPBA y fue el medio para justificar su existencia, ya que, como su acción era nula en los estados, se proponía que la tuviera para poder sostenerse con los fondos de la nación. Se rechazó la centralización con argumentos de peso. La única ventaja que acarrearía sería la de unificar los programas y métodos, ganancia no tan apreciable, si se advertía que la escuela primaria no trataba de enseñar “todo lo que era posible aprender, sino sólo lo que no era permitido ignorar.” Por otra parte, el hecho de poder el gobierno federal retribuir mejor a los maestros y atender a los gastos de material escolar no justificaba la centralización, pues buena parte de tales cantidades provenían de los estados (*Diario del Hogar*, mayo 13 de 1912).

En entrevista con el doctor Terrés, puntualizó éste con habilidad el asunto de la federalización de la enseñanza. Advertía que no debía llamarse federalización a la centralización del sistema educativo, pues privaba a los estados de efectuarla como a cada uno le pluguiera. Y si el nombre es poco feliz, menos lo es la idea, pues si en el Distrito Federal y Territorios la educación tenía graves defectos, no se explicaba el afán de extenderlos a los estados, donde crecerían aquéllos por razón de atender a mayor número de necesidades. Por otra parte, el gobierno federal no podía estar seguro de que sus métodos fueron los mejores, o los hombres que los aplicaban los más idóneos. Por tanto, debía ser cauto al pretender que sus disposiciones fueran aceptadas en toda la República. La uniformidad ganaría con la federalización, mas ésta podía obtenerse con la evidencia de los buenos resultados (*Diario del Hogar*, mayo 21 de 1913).

El tema de la instrucción rudimentaria reaparecía frecuentemente en la prensa de estos meses. Se le alababa, se le recomendaba y se sugería que también los estados colaboraran con el gobierno federal en tan magna empresa. Agudamente se indicaba que, al no ser obligatoria, debía hacerse mucho más atractiva a los alumnos y sus familias (*El Imparcial*, enero 13 de 1912).

El Diario del Hogar (marzo 14 de 1912) mencionó que la creación de escuelas rudimentarias por el gobierno federal era un indicio de federalización en cuanto que aquél establecía por su cuenta un número proporcional de escuelas para cegar las fuentes de la ignorancia. Añadía el editorial que debía darse preferencia, en la instalación de las escuelas, a las poblaciones más abandonadas. Lo importante ahora era desterrar el analfabetismo, y efectuar una verdadera cruzada. La ignorancia era la raíz de todos los males públicos del país y, por tanto, debía esperarse que éstos se redujeran a su más simple expresión, cuando México tuviera sólo un 10 u 8% de analfabetas, como los belgas o suizos. Y concluía el artículo: “Esta es la campaña que con más apremio reclama el patriotismo y el esfuerzo de los buenos hijos de la nación.”

El mismo periódico (*Diario del Hogar*, abril 30 de 1912) relata que, a raíz de la celebración del Congreso Indianista, tomó cuerpo la idea de procurar la regeneración de la raza indígena mediante la ilustración. El gobierno federal se hizo cargo de la tarea de regenerar con las escuelas rudimentarias la raza nativa. A este fin se nombraron instaladores de escuelas rudimentarias, nombramiento desacertado, pues se sabía que algunos eran personas ajenas al arte de enseñar. Además, en muchos lugares no hubo instalación de escuela propiamente hablando, sino traspaso de dueño, es decir, del Estado la escuela pasó a la Federación; el Estado se reservó sólo las mejores escuelas, y así logró disminuir sus egresos, pero se relevó el gobierno local de la obligación de impartir la instrucción con sus propios recursos.

La Nación (agosto 14 de 1912) tildó el proyecto de las escuelas rudimentarias de utópico con base en el citado estudio de Pani (1912). La numerosa población analfabeta, la pluralidad de idiomas —se mencionaban sesenta— la repartición de alimento y vestidos volvía irrealizable el proyecto no sólo desde el punto de vista económico sino desde el pedagógico, ya que se señalaba un plazo no mayor de dos años para que los indígenas analfabetos aprendieran a hablar, leer y escribir español y las operaciones usuales en aritmética. El diario sugería la alternativa de valerse de los misioneros católicos que tanto habían trabajado en la instrucción popular; eran capaces de enseñar, desinteresados, movidos por un espíritu superior, y se contentaban con pequeñas subvenciones. Estudiarían la lengua de la región, como lo hicieron en el pasado, y buscarían ayuda para sus alumnos. La misma idea volvía a aparecer en las páginas del diario *La Nación* (agosto 22 y octubre 3 de 1912). Este cita a Rodolfo Menéndez quien

proponía que los estados fundaran también escuelas rudimentarias; el programa se ampliara a tres o cuatro años; la iniciativa privada secundara el esfuerzo del gobierno; y de momento se eliminara a los adultos del programa.

Ejemplar fue la iniciativa presentada por la diputación de Oaxaca sobre este asunto (Comas, 1953, p. 82). Subrayaba la obligación del gobierno federal de ayudar eficazmente a la educación elemental de la raza indígena. Aquella incluiría la educación física, moral y cívica para alumnos de uno y otro sexo, y la complementaria versaría sobre los conocimientos de la vida práctica, según las necesidades de la respectiva localidad. Duraría tres años y sería obligatoria de los seis a los 11 años. La complementaria se haría en sólo un año. Cada escuela debería tener jardín donde se hicieran cultivos. Las escuelas se organizarían según el método simultáneo, con grupos homogéneos y con profesor por cada 50 alumnos (*El Imparcial*, noviembre 19 de 1912). El proyecto se debía en gran parte a Abraham Castellanos. Poco después (*El Imparcial*, enero 2 de 1913) citaba el informe de Manuel Brioso y Cantiani, quien, en un recorrido por el estado de Oaxaca, aseguró que el establecimiento de las escuelas rudimentarias era un hecho y se iban logrando los objetivos de las mismas.

Era de temerse que, al subir Madero a la presidencia y respirar el país un aura democrática, hiciera su aparición la vetusta disputa sobre el laicismo y la libertad de enseñanza. En efecto, *La Nación* (julio 25 de 1912) lanzó el tema al ruedo con un artículo que acusaba a la escuela laica de hablar contra la religión, y le adjudicaba los calificativos de inmoral, corrupta, traicionera y anarquista. Citó como ejemplo el caso de Francisco Ferrer Guardia (1849-1909), el anarquista catalán acusado de instigar los disturbios de julio 27 y 28 de 1909 en Barcelona, donde fue ejecutado. Su muerte suscitó grandes protestas en Londres, París y Latinoamérica. Ferrer proclamaba en 1905: “No nos interesa hacer buenos obreros, buenos empleados, buenos comerciantes... queremos destruir la sociedad desde sus fundamentos.” El artículo hacía notar un fenómeno digno de consideración: los librepensadores no solían mandar a sus hijos a las escuelas laicas.

En un artículo de septiembre 13 del mismo año (*La Nación*), se trató de nuevo el tema y se señaló que la escuela laica no hablaba a los jóvenes de lo que les interesaba: de dónde vienen y a dónde van, sino que, al omitir esta enseñanza, se daba a entender su poca importancia y, consiguientemente, se fomentaba en ellos de modo negativo la incredulidad. Finalmente, el asunto volvió a aparecer (*La Nación*, enero 16 de 1913) a propósito de una afirmación de un ministro español: “El estado no puede suprimir la religión ni a los maestros ni a los discípulos; pero tampoco debía enseñarse como otras disciplinas. El creer ya era otra cosa. Las creencias eran las que no se imponían.

El Diario del Hogar (mayo 21 de 1912) citó al doctor Terrés, a propósito de la libertad de enseñanza, quien señalaba que aquélla, como todas las libertades, era útil o dañosa según se comprendiera o ejercitara. Si en nombre de ella se lastimaban los derechos de otros, se hacía un mal que el gobierno debía evitar. Si se fomentaban odios, so pretexto de dar educación religiosa o laicas y se predicaba la intolerancia, esa libertad debía regularse; pero, Si en una u otra enseñanza se acostumbraba el educando a ver las creencias ajenas con respeto, la libertad de enseñanza sería buena. Y el autor mencionó que el atraso intelectual y moral de los mexicanos les impedía entender la libertad y, mientras por un lado, en las escuelas religiosas se inculcaba el odio a los gobiernos y sus disposiciones, por otro lado, algún profesor exaltado faltaba a su deber en las escuelas laicas con ataques a la religión.

La preparatoria para la clase media —que tropezaba frecuentemente con dificultades económicas— sería útil o nociva según se realizara. Si era para hacer a los estudiantes fatuos y engreídos, sería dañina, si los ayudaba a conocer mejor el mundo y a ellos mismos, sería benéfica (*Diario del Hogar*, mayo 21 de 1912).

La prensa trató también otros temas de índole pedagógica. *El Demócrata Mexicano* (diciembre 10 de 1911) mencionó una disputa sobre los métodos de Rébsamen, Torres Quintero y Matte (Claudio) para aprender a leer. La Dirección General de Educación Primaria proponía que para lograr la debida uniformidad y unidad de criterio hubiera un solo texto, el Matte, cuyo fundamento era el método analítico-sintético-fonético. La iniciativa de dicha dirección afirmaba que los resultados de los distintos métodos eran casi idénticos y recomendaba el Matte como más sencillo y más barato. El autor del artículo observó: 1) no se adoptaron por vía de ensayo los métodos mencionados, sino se dejó a los maestros elegir entre los tres; 2) nadie escogió el Matte; 3) el Rébsamen venía usándose; 4) el Torres Quintero se puso en práctica sin preparación ninguna y, sin embargo, se anotaba que los resultados fueron casi idénticos. No se dice de qué lado estuvo la ventaja. Lo admirable era la conclusión de Miguel F. Martínez, antiguo director de educación primaria, de adoptar el Matte.

En una nota de *El Imparcial* (agosto 29 de 1912) se hablaba de la importancia del juego para el desarrollo integral del niño, y se atribuía aquélla a dos factores: el ejercicio físico y la alegría. Se recomendaban los juegos no violentos al aire libre, por ejemplo: la pelota, la carrera y el salto a la cuerda.

En breves líneas, *El Imparcial* (septiembre 24 de 1912) notificó que e) secretario de Instrucción Pública “no había abandonado el proyecto de federalizar la enseñanza en la República”. Aparecieron, por tanto, desde estos meses, dos tendencias diametralmente opuestas: una, de entregar el cuidado de la educación a los municipios (aplicada en tiem-

po de Carranza) y otra, de encomendársela al gobierno federal, puesta en práctica por Obregón.

El tópico de la obligatoriedad aparece en un enérgico artículo de *El Diario del Hogar* (mayo 8 de 1912), que acusa a los padres de morosidad o indiferencia por la educación de sus hijos o criminal apetito de lucrar con el trabajo de los pequeños. Se alega que no hay fondos para incrementar el número de escuelas, pero, ¿por qué no se suprimen ciertos gastos innecesarios? Y si no puede aumentarse el número de escuelas, algo podría hacerse por la puntualidad con la supresión de días de asueto, “que se multiplican con aterradora frecuencia.” El diario recuerda la sanción pecuniaria a los padres que descuidan la obligación de enviar a sus hijos a la escuela.

Un importante suceso cultural —el Primer Congreso Científico Mexicano— recibió puntual y amplia atención de *El Imparcial* (diciembre 12 y 14 de 1912). Se mencionaron especialmente dos temas del Congreso: el primero, por Manuel Velázquez, “la educación indígena”, base del engrandecimiento del país y “uno de los factores de la educación”, y el segundo, la ilustración de la madre (sin la cual sería imposible que el niño adquiriera ciertos conocimientos). Digno de especial mención fue el estudio intitulado: *La instrucción rudimentaria en la República*, de Gregorio Torres Quintero (México, 1913).

La preocupación por la preparación del obrero no estuvo ausente de la opinión pública. Así, *El Imparcial* (enero 22 de 1913) refería que la Dieta de la Gran Confederación de los Círculos de Obreros Católicos trató sobre la educación del obrero mediante escuelas apropiadas (no se dice cuáles), y aprobó las materias de éstas: aritmética elemental, lengua nacional, historia patria, dibujo y catecismo.

El gobierno no se quedó atrás en la empresa, y así el licenciado Antonio Ramos Pedrueza, director del Departamento del Trabajo, envió un proyecto a la SIPBA para la creación de una nueva enseñanza en las escuelas de artes y oficios: la de obreros oficiales, maestros e ingenieros en las fábricas de hilados y tejidos. El artículo —dato curioso— señalaba que la cuestión del salario no era la principal causa de conflictos sino las fricciones entre administradores, maestros y obreros, debida en buena parte a la falta de instrucción (*El Imparcial*, enero 29 de 1913).

Finalmente, las noticias periodísticas sobre educación durante este régimen se cerraron con la de la Gran Liga Pacificadora de Maestros,⁹ cuyos objetivos eran: primero, trabajar por cuantos medios materiales, morales y sociales pudieran emplearse para restablecer la paz nacional; segundo, no

⁹ La Mesa Directiva estaba formada por el Prof. Abel Ayala, presidente; Prof. Julio S. Hernández, vicepresidente; Prof. Manuel Vázquez Andrade, secretario; Profs. Joaquín Roa Zenit y Francisco Escudero Hidalgo, vocales.

mezclarse en política mientras durara la propaganda pacifista; tercero, procurar incrementar el número de afiliados a la Liga (*El Imparcial*, enero 5 y 20 de 1913).

8. VICTORIANO HUERTA Y LA EDUCACIÓN (*EL NACIONAL*, OCTUBRE 29 DE 1945)

8.1 *Jorge Vera Estañol y su cruzada por la Educación rural*

Victoriano Huerta nombró secretario de la SIPBA a Jorge Vera Estañol (1873-1957), oriundo de la capital, donde cursó sus estudios hasta titularse de abogado, profesión que ejerció con brillantez. Colaboró también como escritor en las obras *México y su evolución social* y *Ensayo sobre la reconstrucción de México*; y a su pluma se debían: *El partido evolucionista* (1911), *Al margen de la Constitución* (1917) y *Carranza and his Bolshevik régime* (1920). Tomó parte en la política de la época, aunque lo hizo de forma ambigua, unas veces en pro de la dictadura y otras en contra. Desempeñó la cartera de Instrucción Pública, de febrero 20 de 1913 a junio 13 de 1913 (tres meses), durante el gobierno del dictador. Luego de la caída de éste se desterró a Europa y Norteamérica. Regresó al país en 1931, y publicó entonces *La Revolución Mexicana, orígenes y resultados* (1954) (Barbosa, 1972, p. 125).

Huerta dio a conocer sus planes sobre la educación en mayo de 1913, al comparecer él secretario de Instrucción Pública ante el Congreso. Vera Estañol denunció en elocuente discurso, un sistema educativo que abandonaba, en el más completo olvido, a 11 millones de mexicanos, cuando en las ciudades se atendía preferentemente a los ricos. Y en prueba de su afirmación, increpó a los diputados sobre los jardines de niños de la ciudad de México, cuyo costo era de \$100 000, para atender a 1 000 niños, y con el agravante de ser utilizados, si no exclusivamente, sí al menos en su mayoría, por las clases acomodadas, es decir, por los menos necesitados. ¿Por qué no establecer los jardines de niños en las goteras de la ciudad? Vera Estañol pedía cuatro y medio millones de pesos, que se aprobaron (García Naranjo, [s.f.], 7, p. 179), para construir 5 000 escuelas rudimentarias y rescatar así a los aborígenes para el país. Sin embargo, después de la renuncia de Vera Estañol a la SIPBA, por desacuerdos políticos con el presidente, éste dio oído a quienes le decían que las escuelas rudimentarias entrañaban un plan político, calumnia que originó se suspendiera más adelante la enseñanza rudimentaria (García Naranjo, [s.f.] 7, pp. 179-180).

El Congreso aceptó la propuesta del secretario y, además, se votó un aumento del 25% en los sueldos de los maestros, medio indispensable para levantar la dignidad del profesorado y compensarlo por sus servicios. El secretario prometió que se trataría también de asegurar la estabilidad en su

empleo, y se crearía una Legión de Honor del Magisterio junto con el establecimiento de pensiones (*DO*, abril 1° de 1913).

Consecuentemente con sus planes, Huerta dividió el país en 36 zonas educativas con un total de 500 distritos escolares. Cada distrito tendría 10 nuevas escuelas rudimentarias. El plan recibió firme apoyo de parte de la sociedad y estimuló a algunos particulares a donar fondos para incrementar el presupuesto gubernamental, al paso que muchas comunidades indígenas proporcionaron la mano de obra para construir las escuelas (Vera Estañol, 1957, pp. 321-322). Se logró así construir 181 escuelas rudimentarias con una concurrencia aproximada de 10 000 estudiantes, 1 500 de los cuales eran adultos. Huerta deploró que la asistencia fuera tan exigua comparada con el objetivo de 5 000 escuelas para 250 000 alumnos, con un costo de cuatro millones y medio. Deseaba también el dictador hacer obligatoria la asistencia a dichas escuelas (*DO*, abril 1° de 1913).¹⁰

La iniciativa más importante de la dictadura en materia de educación fue aprobar un presupuesto de \$13 926 600.12 para el año fiscal 1913-1914, o sea, el 9.86% del presupuesto total de la federación que era de \$141 156 331.82 (*DO*, junio 23 de 1913; Cano, 1941, p. 13), cifra más alta que la asignada por los regímenes de Madero y Carranza.¹¹ Se señaló explícitamente que \$4 545 356.25 se destinaban a las escuelas rudimentarias.

M. Meyer (1983, p. 177) afirma que se desconoce el gasto real del gobierno de Huerta para programas sociales, cuya información fue destruida intencional o inadvertidamente, al apoderarse los constitucionalistas de la ciudad de México en el verano de 1914 (*El Imparcial*, abril 28 de 1914).

En lo tocante a la primaria, Huerta lamentó que no fuera posible realizar el quinto año de elemental por las circunstancias del erario y aun por la discutible necesidad de aquél. Se aumentó, en cambio el número de cursos en las escuelas industriales: niquelado, esmaltado, carpintería, torneería, talabartería, realizado en piel, sastrería y corte y dibujo industrial.

En el orden cultural, el país estuvo representado en numerosos congresos: Latino Americano de Lima; Actuarios de Amsterdam; Higiene Escolar de Buffalo; Antialcohólico de Milán; Medicina de Londres; Educación Escolar de Madrid y de Mónaco; y en varias exposiciones: la Internacional de Higiene, en Lima; la de Arquitectura, la del libro y la de Artes Gráficas, en Leipzig (*DO*, abril 1° de 1913).

¹⁰ En tiempo de Huerta se fundó el Instituto Litográfico, primer organismo que, apoyado por el gobierno, desarrolló y protegió a los indígenas (M. Meyer, 1983, p. 182).

¹¹ Cano (1941, p. 13) indica también la partida para educación en 1914-1915, \$9 656 473.65. o sea, un 6.875% del presupuesto federal de \$140 466 211.10. Evidentemente, la guerra requería fondos que se sustraían a la educación.

Por las suspicacias de Huerta respecto de Vera Estañol, de quien se rumoreaba querer lanzar su candidatura a la presidencia (*La Nación*, mayo 3 y junio 14 de 1913), el dictador designó, para la SIPBA, a Manuel Garza Aldape (1871-1924) (*La Nación*, junio 14 de 1913), originario de Múzquiz, Coah., donde hizo también sus estudios. Se recibió de abogado en la capital, y allí ejerció su profesión. Estuvo relacionado con Félix Díaz, quien le procuró varios cargos de mediana categoría. En la administración de Huerta, fue, primero, secretario de Instrucción Pública (agosto 14 de 1913 a agosto 29 del mismo año), luego de Fomento, Colonización e Industria, y, finalmente, de Gobernación. Huyó con el usurpador a la caída de éste, residió luego en Norteamérica y regresó a México durante el régimen de Obregón (Barbosa, 1972, p. 126).

Garza Aldape tampoco duró, y Huerta nombró a un tercer secretario en seis meses, José María Lozano (1878-1933), quien se comprometió a lograr el progreso de la educación nacional “bajo una base de disciplina y amor” (*El Imparcial*, agosto 14 de 1913). Lozano nació en San Miguel el Alto, Jal., hizo sus estudios en Guadalajara y la carrera de leyes en la capital. Se tituló de abogado en 1901. Fue notable orador, y uno de los tribunos del “Cuadrilátero”, junto con Querido Moheno, Francisco M. Olaguibel y Nemesio García Naranjo. Fungió como secretario de Instrucción Pública de julio 30 a octubre 15 de 1913, cuando pasó a la Secretaría de Comunicaciones. Después de la caída de Huerta, emigró a Norteamérica (Barbosa, 1972, pp. 127-128).

Después de Lozano, Huerta nombró para la SIPBA a Eduardo Tamariz (1882-1957), sin conseguir que la Cámara de Diputados aprobara su designación, por una doble razón: era diputado y, en este caso, el Ejecutivo debía solicitar licencia de la Cámara para nombrarlo secretario, y además, pertenecía al Partido Católico, característica que lo hacía sospechoso de pretender modificar el laicismo en la educación (*El Imparcial*, septiembre 19 y 21 de 1913). Permaneció en el cargo dos días (agosto 18 a 20 de 1913), (Vera Estañol, 1957, pp. 337-338). Tamariz inició sus estudios en Puebla y los prosiguió en México, D.F., donde recibió su título de abogado en 1905. Fue diputado en 1911-1912 y luego secretario de Agricultura. Huyó a Norteamérica en 1915, de donde regresó en 1920 (Barbosa, 1972, p. 129).

En vista del fallido intento del nombramiento de Tamariz, Huerta designó a Nemesio García Naranjo (1883-1962) secretario de la SIPBA (septiembre 21 de 1913 a julio 14 de 1914) (*La Nación*, octubre 7 de 1913). Orador, literato y hombre de vasta cultura, García Naranjo nació en Lampazos, N.L., e hizo sus primeros estudios en Encinal, Tex. En la capital del país cursó la carrera de leyes y se tituló en 1909. Escribió en diversos periódicos y fue diputado en la XXVI Legislatura durante la presidencia de Madero. Atacó a éste en el Congreso y en un diario de su propiedad, *La Tribuna*, incendiado por los maderistas en la “Decena Trágica”. Emigró a

Norteamérica en 1914 y se radicó en San Antonio, Tex., donde impartía clases y escribía en la *Revista Mexicana* que allí fundó. Fue académico de la lengua (1938).

En el informe de septiembre 16 de 1913 (*DO*, septiembre 16 de 1913), Huerta mencionó que funcionaban 200 escuelas rudimentarias con asistencia de 10 000 alumnos, o sea, 20 más que las reportadas en el informe anterior. Se establecieron en la capital dos nuevos jardines de niños y 52 cursos subprimarios (preprimaria) repartidos en 11 escuelas de distintos rumbos de la ciudad para hacer más eficaz la educación de la niñez. Se introdujo nueva organización en los comedores escolares, convertidos más bien en centros de reparto de alimentos. Eran ya 17, seis en la capital y 11 en las municipalidades del Distrito Federal. En ellos se distribuyeron 10 813 raciones a los alumnos de 179 escuelas.

Se establecieron cuatro escuelas primarias superiores, tres en la capital y una en Tacubaya, y se atendieron las escuelas nacionales primarias de los territorios federales. Se instalaron, en la escuela industrial “José M. Chávez”, talleres de imprenta, encuadernación, litografía y fotograbado, y en la “Vasco de Quiroga” se ampliaron los de carpintería, modelado, dibujo industrial y mecánica; además se estudió la organización de las academias nocturnas de arte industrial, y la organización de la educación física tanto para las escuelas oficiales como para las particulares.

8.2 *Los jardines de niños*

En enero 28 de 1914 se publicó una ley de los jardines de niños. La educación que se impartiera en éstos tendría por objeto el desenvolvimiento armónico de las buenas cualidades de los niños, física, moral e intelectualmente considerados, y la corrección de sus defectos físicos, psíquicos y sociales; despertaría los sentimientos estéticos de los educandos; fomentaría el amor a la patria mexicana; sería neutral respecto a las creencias religiosas, y se impartiría gratuitamente; sería sobre todo moral; guiaría la propia y espontánea actividad del niño por medio de experiencias personales, de suerte que todos los ejercicios del jardín de niños contribuyeran a la formación de la propia personalidad.

Tal educación se efectuaría por medio de la observación de la naturaleza y el amor a ella, los juegos de las madres y otros parecidos, las marchas, rondas y los ejercicios rítmicos, los cantos, la observación de estampas, las conversaciones y representaciones; los dones, trabajos en arena y cuidado de animales. Los jardines admitirían a niños de tres a seis años de edad, y recibirían niños y niñas (*DO*, febrero 4 de 1914).

Ya días antes se había expedido un decreto sobre la educación moral de las escuelas (*El Imparcial*, enero 14 de 1914), el cual autorizó a los padres de familia a colaborar en la inspección moral de las escuelas mediante una comisión de cinco personas, elegida por ellos mismos en la

junta de inicio de curso. Estas podrían entrar libremente a toda hora, juntas o separadas, y asistir a clases y recreos para informar al director, por oficio únicamente, cualquier hecho contrario a la moral. Aquél citaría a las personas afectadas por la inspección.

8.3 *La enseñanza primaria*

A pesar de los hechos de armas, el gobierno huertista se preocupaba por los problemas educativos. La Dirección General de Educación Primaria publicó un documento de orientación sobre los libros de texto y restringió su uso a la clase de lectura. Se exhortó a los maestros a presentar, según la técnica pestalozziana, el objeto como está en la naturaleza, de suerte que alentase al niño a observar, analizar, experimentar, inferir y poner en actividad todas y cada una de las funciones de su inteligencia. Se recomendó asimismo se repartieran las cuestiones propuestas a los niños a fin de que ellos hicieran, en sus cuadernos, un resumen de los puntos tratados, que valía aun para los maestros carentes de la suficiente preparación (*BIP*, 1913, 21 (Nos. 3 y 4), pp. 271-273). Una norma semejante se repitió en abril 5 de 1913. Se emplearían libros de texto sólo para la lectura en las primarias elementales, y en las superiores se haría uso de aquellos libros de texto que se consideraran estrictamente necesarios (*DO*, abril 17 de 1913).

La preocupación por los profesores era constante, como lo manifestaba un acuerdo de Vera Estañol, de impartirles academias de química y física, en las cuales ellos mismos hicieran sus experimentos con el propósito de capacitarlos para dar una mejor enseñanza (*DO*, abril 22 de 1913).

Con el deseo de proporcionar a los niños libros de lectura para segundo, tercero, cuarto, quinto y sexto años de primaria se convocó a un concurso por el cual la SIPBA se comprometió a mantener al ganador como texto durante tres años. Este debería caracterizarse por su corrección literaria, aptitud pedagógica y amor a la patria (*DO*, mayo 3 y 28 de 1913).

Entre las iniciativas de Huerta sobresalía la Ley de Educación Primaria para el Distrito y Territorios Federales.

La instrucción se consideraría un medio de educación y las características de ésta serían: ser nacional, es decir, desarrollar el amor a la patria mexicana y sus instituciones y el propósito de contribuir al progreso del país; integral, o sea, tender al desarrollo físico, intelectual, estético y moral de los estudiantes; y laica, a saber, ser neutral respecto de toda creencia religiosa; y finalmente, ser gratuita. La ley describía a grandes rasgos el contenido de la primaria en cinco años para niños de seis a 14 años.

- Art. 6°. La educación primaria elemental comprendería: Lengua nacional, por medio de ejercicios orales, y de lectura y escritos.
Operaciones sencillas de aritmética, las más importantes formas geométricas y valoración de las magnitudes de cosas concretas.

Conocimientos intuitivos, elementales y coordinados de las cosas, los seres y los fenómenos que estén al alcance de los niños. Los rasgos más importantes de la geografía de México, relacionada en cuanto sea posible con la geografía general. Los sucesos principales de la historia patria, referidos a la vida de personajes de primera importancia.

Los deberes de los habitantes de la República y los rasgos salientes de la organización social.

Dibujo y trabajos manuales y ejercicios de la voz y cantos corales.

Se enseñaría también: A las niñas, economía doméstica práctica y cultivo de plantas, y a los niños que concurren a las escuelas rurales, trabajos agrícolas.

Art. 11°. En todo caso la educación primaria superior incluiría

Lengua Nacional	Aritmética y geometría
Conocimiento de la naturaleza	Geografía
Civismo	Historia
	Dibujo y trabajos manuales y canto

así como, para las niñas, economía doméstica, práctica y cultivo de las plantas, y para los educandos que concurren a las escuelas rurales, trabajos agrícolas .

Los ejercicios físicos salvo prescripción médica en casos especiales, serán obligatorios para todos los alumnos.

(*Colección de Leyes y Reglamentos*, 1914, pp. 12-14).

Se cuidaría el aspecto físico con un servicio higiénico. Habría campos de juego, baños, etcétera. La instrucción sería obligatoria y se sancionaría con multas de \$500 a los padres o tutores que dejaran de cumplir con la obligación de hacer que los niños asistieran a la escuela. Un inspector y sus auxiliares cuidarían el cumplimiento de la ley. Habría escuelas especiales para niños con desarrollo deficiente.

Complemento de la anterior ley fue el Reglamento de Inspección General de Educación Primaria en del Distrito Federal (enero 15 de 1914), cuyo propósito era cuidar de la observancia de la ley de educación primaria, sus reglamentos y programas y los acuerdos relativos de la SIPBA. Se cuidaría de los asuntos técnicos del ramo, procurando a todo trance la unificación de las tendencias de todas las primarias. La inspección evitaría destruir la iniciativa individual de los inspectores de zona, directores y profesores. Las visitas a las escuelas, las conferencias pedagógicas y publicaciones destinadas a directores y profesores, serían los medios para lograr el objetivo de la inspección. Se cuidaría además de lograr una equilibrada distribución de las escuelas en relación con el censo escolar y una dotación adecuada de mobiliario y material de enseñanza, así como colaborar con el Servicio Higiénico

Escolar para que los edificios llenaran los requisitos necesarios. De este conjunto de objetivos y metas fluían las obligaciones y derechos del inspector y sus delegados. Un punto interesante de la ley era el referente al Cap. VII sobre la biblioteca general, destinada a los empleados de la misma y al personal docente de las escuelas primarias del Distrito Federal. La biblioteca debía contar con todas las obras indispensables o útiles y la suscripción de revistas pedagógicas nacionales y extranjeras que ayudaran al maestro en el desempeño de sus labores (*DO*, enero 23 de 1914).

En otro documento importante de la SIPBA (febrero 3 de 1914), se señalaron los libros de texto para las escuelas primarias, con la salvedad de que, al determinarse varios textos para una sola materia, se dejaría en libertad al maestro de elegir el preferido con la condición de no cambiarlo en el resto del año escolar.¹²

El deseo de informar, meta de la inspección, adquirió estructura en el

¹² Los libros de lecturas suplementarias serán usados incidentalmente, y sólo habrá de ellos dos ejemplares en cada uno de los establecimientos de enseñanza.

Lengua nacional, primer año elemental. *Método de escritura y lectura*, por Enrique C. Rébsamen. *La lectura por medio de la escritura* (primero y segundo semestres), por Gregorio Torres Quintero.

Nuevo método para la enseñanza simultánea de la lectura y escritura, por Claudio Matte.

Como textos complementarios: *Libro primero de lectura natural*, por Heath. *Libro primero de lectura*, Sarah Luisa Arnold.

Segundo año elemental (para niños y niñas). *Libro segundo de lectura*, por Sarah Luisa Arnold. *Rosas de la Infancia*. Libro primero por María Enriqueta. (Para niños) *El lector infantil mexicano*, por Gregorio Torres Quintero. (Para niñas) Primera parte de las *Memorias de una niña*, por María Luisa Ross. Tercer año elemental (para niños y niñas). *Libro tercero de Lectura*, Por Sarah Luisa Arnold.

Rosas de la Infancia. Libro segundo por María Enriqueta. (Para niños) Benito por Abraham Castellanos. *Libro primero de Lecturas Infantiles*, por Oscoy y Jiménez. Trabajo, por Benito Fentanes.

(Para niñas) segunda parte de las *Memorias de una niña*, por María Luisa Ross. Cuarto año elemental.

(Para niños y niñas) Primera serie de las *Lecturas Mexicanas graduadas*, por Amado Nervo.

(Para niños). *Un viaje a través de México*, por Lucio Tapia.

(Para niñas). *Rafaelita*. *Libro tercero de Lectura*, por Ana Ma. Valverde.

Primer año superior. (Para niños y niñas) segunda serie de *Lecturas mexicanas graduadas*, por Amado Nervo.

Segundo año superior. *Robinson Crusoe*, por Daniel Defoe.

Lecturas literarias, por Amado Nervo. *Antología Mexicana*, por Alberto A. Esteva. Lecturas complementarias para los tres primeros años.

Traducciones correctas de los *Cuentos* de Perrault, las *Historias* de Anderson, explicadas a los niños, por Mary Mac Gregor, y los *Cuentos de Grimm*, relatados a los niños por Amy Steedman.

En el cuarto elemental y el primero superior.

Los *Héroes de Kingley* explicados a los niños por Mary Mac Gregor, *La Odisea* relatada a los

Reglamento Interior de las Escuelas Primarias del Distrito Federal (febrero 3 de 1914). Normas dignas de mencionarse eran: prohibición a los directores y maestros de emplear a los alumnos en ocupaciones ajenas a las labores escolares; de convertir en objeto de explotación los trabajos y obras de los niños; de dar clases particulares a sus alumnos; hacer regalos a sus superiores y recibirlos de sus subordinados y alumnos. La lista de funciones o deberes del director era impresionante, y surgía la pregunta de si sería posible cumplir con todas en un día ordinario. Se les prohibía explícitamente, así como al personal docente, tratar asuntos políticos de actualidad dentro de las escuelas

Llama la atención el hecho de que el reglamento no registra ningún derecho de los ayudantes, alumnos y sus padres. La lista de obligaciones era numerosa y, en el caso de un conflicto, ¿qué defensa posible le quedaba al inferior? (*DO*, febrero 14 de 1914).

El secretario de Instrucción Pública no sólo atendió al aspecto académico de su cargo, sino llevó a cabo una revisión del aspecto administrativo, la cual resultó en la supresión de la Dirección General de Educación Primaria (noviembre 18 de 1913), supresión que se efectuó después de un

niños por J. Lang. *Cuentos escogidos* de Tolstoy, las *Historias de Shakespeare*, por J. Lang, *La canción de Rolando* H. E. Marshall y la *Historia de Guillermo Tell*, por H. E. Marshall.

En el primer año superior. *Cuentos de hadas*, por Gertrudis Segovia, *Cuentos y leyendas argentinas*, por Manuel Ugarte, *Los Bocetos Californianos*, por Bret Harte y las *Aventuras de Don Quijote*, por Cervantes (de la Colección de Obras Maestras al alcance de los niños).

En el segundo año superior. *Paisajes, Tradiciones y leyendas*, por don Ignacio M. Altamirano. *Tradiciones y leyendas*, por Juan de Dios Peza y Vicente Riva Palacio, a propósito de los nombres de las calles de México. *La Iliada* relatada a los niños, por J. Lang.

Las Historias de Calderón de la Barca, relatadas a los niños por Manuel Valle; el *Plutarco* de los niños y la *Apología de Sócrates*, por Jenofonte.

Geografía. Tercer año elemental. *Geografía del Distrito Federal*, por J. J. Barroso.

Cuarto año elemental. *Geografía elemental de la República Mexicana*, por Ezequiel A. Chávez.

Primero y segundo año superiores. *Geografía elemental*, por Frye. *Atlas de la República Mexicana*, por Delgado.

Historia. Tercer año elemental. Primer Ciclo de la *Patria Mexicana* por Gregorio Torres Quintero.

Primero y segundo años de *Historia Patria*, por Guillermo A. Sherwell.

Cuarto año elemental. Tercer ciclo de la *Patria Mexicana*, por Gregorio Torres Quintero.

Primero y segundo años de *Historia Patria*, por Justo Sierra.

Primero y segundo Curso de *Historia Patria*, por Guillermo A. Sherwell.

Primero año superior. Undécima edición u otra igual de la *Historia General de México*, por R.

Aguirre Cinta. *Historia del Pueblo Mexicano*, por C. Pereyra. *Historia de México*, por J. Zárate.

Segundo año superior. *Compendio de la Historia de la Civilización*, por Seignobos. *Plutarco de los niños. Diálogo de Platón y Jenofonte*. (Estos dos últimos como textos suplementarios de lectura).

México, a 8 de febrero de 1914. Por el C. secretario, el subsecretario. Rubén Valenti.

largo y concienzudo examen y consulta hecha a prominentes pedagogos. La Dirección era de poca utilidad y, más bien, entorpecía el despacho de los asuntos. La Sección de Educación Primaria desempeñaba con toda facilidad y ventaja los mismos oficios (*El Imparcial*, noviembre 19 de 1913). Se creía que la supresión de dicha Dirección significaría un ahorro de \$200 000, rapidez en el despacho de los asuntos y conocimiento inmediato de los mismos por las autoridades de la Secretaría. En esta línea de reformas administrativas se anunció que la antigua Dirección de Educación Primaria se convertía en inspección general, de acuerdo con la ley y la creación de tres nuevos departamentos: de ejercicios físicos, música y dibujo, y trabajos manuales (*La Nación*, diciembre 4 de 1913).

La instrucción primaria en el Distrito Federal contaba en el año de 1913, con:

CUADRO 7

<i>Escuelas</i>	<i>Profesores</i>	<i>Alumnos</i>
	413	1 975 92 495

De los cuales concurrieron a las cátedras 53,613 el último mes, o sea, un 78% de asistentes.

<i>Se examinaron</i>	<i>Aprobaron</i>
54 167 alumnos, el 79%	34 404 alumnos, el 72%

Terminaron la primaria 8 180 alumnos

Cada escuela tenía 175 alumnos y cada profesor 35 educandos (El Pueblo, marzo 18 de 1914).

Huerta volvió sobre las escuelas rudimentarias con una ley de enseñanza rudimentaria (mayo 1° de 1914). Dichas escuelas tenían por objeto impartir a los analfabetos de la República, en el menor tiempo posible, la instrucción más indispensable y desarrollar en ellos las facultades intelectuales y morales para convertirse en ciudadanos útiles (Art. 1°). El programa se desarrollaría en tres años (Art. 2°) y comprendería lengua nacional, aritmética y nociones de geometría, estudio de la naturaleza, nociones de geografía e historia patria —como medios de educación moral y cívica—, dibujo y trabajos manuales, ejercicios físicos y labores femeniles. Se enseñaría también a cantar el Himno Nacional. Persistía la no obligatoriedad, la donación de alimentos y vestido, y la coeducación (*DO*, mayo 5 de 1914).

Otra ley prescribió la fundación de cajas de ahorro, departamentos de comercio y bancos, museos escolares y otras instituciones de índole seme-

jante cuya administración y gerencia estarían a cargo de las escuelas comerciales designadas por la SIPBA (*DO*, febrero 14 de 1914).

En otras actividades del régimen huertista deben registrarse el aumento concedido a los maestros y las pensiones que dejaban de ser “gracia” para convertirse en “derecho” (*El Imparcial*, junio 10 de 1914) y la institución de la “Cruz al Mérito Cultural” para premiar a las personas que hubieran prestado servicios eminentes en la institución pública o en la cultura (mayo 1° de 1914) (*DO*, mayo 5 de 1914).

En la Memoria rendida a la Cámara (mayo 1° de 1914), García Naranjo repasó los logros de su administración: 17 leyes, de las cuales se comentaron las principales; el énfasis en la labor nacionalista de la educación; mayor atención al aspecto humanista —historia, literatura, arte y moral— y la urgencia, ante el progreso incontenible de las ciencias, de dar a la enseñanza un carácter eminentemente práctico; la introducción en las escuelas rudimentarias del elemento educativo para evitar que se convierta en un instrumento peligroso; la atención a la enseñanza industrial y mercantil y, sobre todo, la reforma de la ENP con un plan más equilibrado que, sin descuidar la imprescindible preparación científica, atendiera la formación humana del estudiante (*DO*, mayo 1° de 1914).

Desde el punto de vista educativo, la labor de los secretarios de Instrucción Pública de Huerta fue benéfica. La presencia de Vera Estañol, autor del proyecto de escuelas rudimentarias en el porfiriato, aseguró que éstas se expandieran con la ayuda de un cuantioso presupuesto. La labor de García Naranjo, bien orientada en sus objetivos, mereció todo encomio. Su obra se enlazaba armoniosamente con la de aquel otro gran secretario de Instrucción Pública, Justo Sierra.

La administración de Huerta dirigió su atención a otro renglón bastante olvidado: la enseñanza industrial y mercantil. Una ley de esta enseñanza, promulgada en diciembre 17 de 1913, prescribía establecer las escuelas de esta índole necesarias en el Distrito Federal y Territorios. Tales planteles estarían destinados a formar obreros y empleados de comercio, aptos para ser utilizados en el taller o establecimiento mercantil. La enseñanza impartida en dichas escuelas sería nacional, con el fomento del amor a la patria, el deseo de mejorarse a sí mismo y de mejorar también los factores de producción, laica o neutra y gratuita. Las escuelas perseguían los fines de despertar y desarrollar las especiales aptitudes y facultades motoras y constructivas del alumno de acuerdo con su idiosincrasia y las necesidades del medio económico y social, y aumentar y perfeccionar los medios de producción, manufactura, transporte y distribución de los artículos industriales. Los estudios durarían máximo cuatro años, y comenzarían en las escuelas industriales, al fin de la primaria elemental y, en las mercantiles, al término de la primaria superior. Se ofrecerían en dichas escuelas cursos de preparación. La enseñanza tendría dos aspectos: el académico y el técnico. Las escuelas serían distintas para niños y niñas. Las destinadas a

estas últimas incluirían artes domésticas, solfeo, canto coral y ejercicios de cultura física.

En el ámbito cultural se impartió ayuda para celebrar en Puebla el Segundo Congreso de Estudiantes. México estuvo representado en los Congresos Internacionales de Saneamiento y Salubridad Doméstica, Farmacia, Medicina e Higiene Escolar, celebrados respectivamente en Amsterdam, La Haya, Londres y Buffalo.

En el último informe rendido al Congreso (*DO*, abril 1° de 1914), Huerta señaló que, para uniformar (en primaria) la enseñanza de la música, dibujo, trabajos manuales y labores femeniles, así como también la educación física y moral, se habían creado cinco inspecciones generales. Se inauguraron nueve escuelas primarias en el Distrito Federal y algunos (no dice cuántos) jardines de niños, y se abrieron al público el Museo Nacional de Historia Natural y el Museo Científico Escolar. El gobierno federal prestó ayuda para la IV Reunión del Congreso Nacional de Educación Primaria en San Luis Potosí.

La disciplina de la ENP mejoró con la introducción de un régimen militar, parte integrante de la educación y obligatorio para todos los estudiantes en caso de tener que servir a la patria (*DO*, septiembre 4 de 1913). Con este objetivo en mente se estableció una brigada de enfermeras escolares. Asimismo, se publicaron nuevos planes de estudio para la ENP (*DO*, agosto 12 de 1913).

8.4 La reforma de la Escuela Nacional Preparatoria. El destierro del positivismo

Un informe sobre la ENP describía que funcionaba normalmente. La inscripción para 1913-1914 fue copiosa: 1 782 alumnos y 45 alumnas con un total de 1 827. Se efectuó un cambio de director por renuncia del ingeniero Valentín Gama, y quedó en su lugar el licenciado Miguel V. Avalos. La dirección resolvió que, en vez de computar las faltas de asistencia, se contarán las asistencias con el objeto de obligar a los alumnos a ser más puntuales. Se mencionaba el proyecto de establecer una organización disciplinaria semejante a la militar (julio 1° de 1914), proyecto que estuvo a punto de suscitar una huelga. La Secretaría de Guerra y la de Comunicaciones y Obras Públicas contribuyeron con armas, uniformes, caballos y aparatos de comunicación para dicha organización disciplinaria. Asimismo, la Cruz Roja tomó a su cargo la enseñanza del cuerpo de ambulancias (*BENP*, 1913 4 (octubre), pp. 65-69; 73-79).

El problema de los métodos despertó la atención de un profesor quien publicó en *El Independiente* (octubre 3 de 1913) un artículo reproducido en el *Boletín de la ENP* (1913, 4 (noviembre), pp. 153-168).

El autor mencionó dos proposiciones aparecidas en otros artículos periodísticos: primera, los alumnos de primer año de preparatoria no podían

cumplir con los programas, especialmente el de matemáticas, por insuficiente preparación de parte de los maestros de primaria elemental y superior; segunda, los alumnos de primer año de preparatoria tampoco podían cumplir con el curso, aun cuando estaban bien preparados en sus estudios primarios, pues los nuevos profesores no los hacían progresar, en atención a que carecían de orden y método.

El artículo, firmado por “Un viejo profesor”, estimaba que las dos opiniones eran injustas y denunciaba la mala organización general y distribución de los programas de la escuela preparatoria como responsables del problema. Reprobaba las clases de 25 ó 30 alumnos donde el número dificultaba sostener la atención. La distribución de los programas le parecía también defectuosa. El programa de matemáticas, por ejemplo, era excesivamente largo: comprendía toda la aritmética teórica, los ocho libros de geometría elemental y toda el álgebra elemental. Con tal atiborramiento de materias, los alumnos no comprendían nada. Por tanto, era urgente y necesario reformar los programas.

El interés de García Naranjo (Farías, 1971, pp. 2-6), a diferencia del de Vera Estañol, se centró en la reforma de los programas de la educación secundaria. La lectura de la obra de Henri Bergson, *L'évolution créatrice* (1907),¹³ lo había impresionado hondamente, y vislumbró la ocasión de aplicar el demoledor ataque de Bergson al materialismo y positivismo comtiano, dominante en la ENP desde el tiempo de Gabino Barreda, 46 años hacía (García Naranjo, [s. f.], 7, pp. 181-182). En el plan de August Comte, adoptado por Barreda, las matemáticas formaban la base del primer año, y de allí partía el estudiante para enfrascarse en el estudio de cosmografía, física, química, mineralogía, botánica, geografía, zoología, anatomía y fisiología humanas, lógica e historia. García Naranjo no era un enemigo de las ciencias, pero creía que el pensamiento científico de la época y su determinismo consiguiente descuidaban muchos aspectos igualmente importantes de la experiencia humana.

García Naranjo y el director de la ENP, Genaro García (1867-1920), abogado, escritor e historiador zacatecano, implantaron (diciembre 15 de 1913) un nuevo plan de estudios que rompía la tradición positivista del pasado. El objetivo de la ENP sería impartir educación física, moral, intelectual y estética de un modo uniforme, gratuito y laico (Art 1º). La educación toda sería fundamentalmente práctica y, siempre que fuere posible, se referiría a México. Se incluyeron cursos de historia, filosofía y literatura en los primeros años sin abandonar las ciencias, y se estableció un equilibrio razonable entre la concepción educativa de los científicos y las humanidades (*Colección de Leyes y Reglamentos expedidos por la SIPBA*, 1914,

¹³ *La evolución creadora* (1912).

pp. 78-85; *El Nacional*, octubre 29 de 1945; Larroyo, 1960, pp. 81-103).

Puede apreciarse en el cuadro siguiente el equilibrio entre ciencias y humanidades del plan de estudios de la ENP.

CUADRO 8

Primer año

Educación física, 6 clases por semana.	Botánica y ejercicios prácticos relativos,
Primer curso de matemáticas (aritmética y álgebra hasta ecuaciones de primer grado inclusive), 3 clases a la semana.	3 clases y 2 de academia por semana.
Primer curso de dibujo y trabajos manuales, 2 clases de 2 horas por semana.	Primer curso de lengua española, 3 clases por semana. Primer curso de francés, 3 clases por semana
Número total de clases 16. [<i>Sic</i>].	

Segundo año

Educación física, 6 clases por semana.	Nociones de anatomía y fisiología humanas, higiene y ejercicios prácticos relativos, 2 clases y una academia por semana
Segundo curso de matemáticas (álgebra, desde ecuaciones de segundo grado y geometría), 3 clases a la semana.	Primer curso de historia general, historia antigua y de la edad media, 3 clases a la semana.
Segundo curso de lengua española, 3 clases por semana. Segundo curso de dibujo y trabajos manuales, 2 clases de 2 horas por semana .	Segundo curso de francés, 3 clases por semana.
Número total de clases 17. [<i>Sic</i>]	

Tercer año

Educación física, 6 clases por semana.	Zoología y ejercicios prácticos relativos, una clase y una academia a la semana .
Cosmografía descriptiva, precedida de simples nociones de mecánica, 2 clases y una academia por semana.	Tercer curso de matemáticas (trigonometría rectilínea y simples nociones de las funciones y su representación gráfica, así como de derivadas e integrales), 2 clases por semana.
Segundo curso de historia general (historia moderna y contemporánea), 3 clases por semana.	Raíces griegas y latinas, una clase por semana.
Tercer curso de dibujo y trabajos manuales, 2 clases de 2 horas por semana.	Primer curso de literatura (literatura española, estudio crítico de obras selectas), 3 clases por semana.
Número total de clases 19. [<i>Sic</i>]	Primer curso de inglés, 3 clases por semana .

Cuarto año

Educación física, 6 clases por semana.
 Primer curso de geografía (geografía física general y geografía política del viejo continente), 3 clases por semana.
 Segundo curso de inglés, 3 clases por semana.
 Cuarto curso de dibujo y trabajos manuales, 2 clases de 2 horas por semana.

Física y ejercicios prácticos relativos, 3 clases y 2 academias por semana.
 Primer curso de historia patria (desde la época precortesiana hasta 1808), 2 clases por semana.
 Segundo curso de literatura (literatura patria sudamericana. Estudio crítico de obras selectas), 2 clases por semana.
 Conferencias sobre Arte (ilustradas), una por semana.
 Conferencias sobre educación cívica, una por semana.

Quinto año

Educación física, 6 clases por semana.
 Segundo curso de geografía (geografía física y política del nuevo continente y en especial de México), 2 clases por semana.
 Conferencias sobre resoluciones de

Química y simples nociones de mineralogía y ejercicios prácticos relativos, 3 clases y 2 academias por semana .
 Segundo curso de historia patria (desde 1808 hasta la época actual), 2 clases por semana.
 Psicología, 3 clases por semana.
 Lógica, 2 clases por semana.
 Conferencias de Biología, una por semana.
 Ética, 2 clases por semana.
 Tercer curso de literatura (literatura general, lecturas comentadas selectas y con preferencia las clásicas), 3 clases por semana.

(*Colección de Leyes y Reglamentos*, 1914, pp. 79-85).¹⁴

El currículo comprendía cinco años con un máximo de 30 horas semanales de clase para cada año (Art 2º). El director y los profesores y

¹⁴ Véase *BENP*, 1914, 4 (febrero), pp. 230-236. Programas que regirán el año escolar de 1914.

empleados enseñarían la educación moral con el propio ejemplo y se impartiría también en clases especiales (Art. 6°). La educación intelectual se daría por medio de clases y excursiones periódicas al campo, museos, institutos, fábricas, etcétera, bajo la dirección de los correspondientes profesores (Art. 7°); la educación estética se enseñaría especialmente en las clases de dibujo y trabajos manuales, en las de literatura y conferencias de arte (Art. 9°). Se restringió asimismo el número de alumnos de cada grupo a 50 y se estableció que desde la fecha de la presente ley la ENP dejara de formar parte de la Universidad Nacional de México.

Al comparar este plan de estudios con el de 1907 (Fernández Villarreal y Barbosa, 1909, 39, pp. 53-54) se observa lo siguiente: el número de años es el mismo (cinco), las materias 26, en vez de 28 en el de 1907; se reducen las horas de ciencias y matemáticas, una en cada materia; se suprimen el 2° y 3° cursos de inglés; la psicología queda con una hora a la semana; se recortan el dibujo y trabajos manuales de cuatro a cinco a dos horas, y se introduce la educación física con 30 horas a la semana.

La parte novedosa del plan era la humanística con dos cursos de historia general de seis horas; dos de historia patria con cuatro horas; uno de geografía con cinco horas; dos de lengua nacional con seis horas; tres de literatura en ocho horas; uno de ética de una hora, y conferencias semanales de arte, educación cívica y problemas filosóficos.

García Naranjo rechazaba el aserto de Barreda de que la educación moral no correspondía al Estado sino a las familias, pues el secretario señalaba la dolorosa circunstancia de que en el pueblo ³/₄salvo honrosas excepciones— la constitución del hogar era defectuosa y, por tanto, el Estado debía intervenir subsidiariamente (*El Imparcial*, enero 4 de 1914).

Las reformas de García Naranjo no tuvieron un impacto tan decisivo en la educación como las de Vera Estañol. Este vinculó claramente el futuro de la nación con el de los indígenas mexicanos. Trataba de encontrar una nueva definición del nacionalismo mexicano, enraizada profundamente en el elemento indígena. Se percataba de que la unidad nacional era una ilusión, cuando millones de indígenas se encontraban apartados, por el lenguaje y sus costumbres, dieta y esperanza de vida, del resto de la población (M. Meyer, 1983, pp. 182-183).

8.5 Cuarta reunión del Congreso Nacional de Educación Primaria, (San Luis Potosí)

En Jalapa se tomó la determinación de celebrar la cuarta reunión del Congreso Nacional de Educación Primaria en San Luis Potosí, octubre 1° de 1913, cuya convocatoria se había publicado en el *Diario Oficial* de agosto 14 de 1913. Un artículo (*El Imparcial*, septiembre 23 de 1913), firmado por el profesor Epigmenio S. Preciado, informaba del Congreso, sobre el cual el presidente de la Cámara había hecho algunos comentarios,

al contestar al informe del Ejecutivo.

En San Luis Potosí van a reunirse profesores de toda la República para estudiar cuestiones concernientes a la instrucción primaria, y esto es alentador y esto es hermoso, porque un pueblo que, en medio del horrible fragor de los combates, analiza el proceso del desarrollo natural del niño para educar su espíritu, debe tener confianza en su destino; ha de ser un gran pueblo (*DO*, septiembre 17 de 1913).

El autor deploró que la asistencia se restringiera sólo a los delegados estatales y demás representantes oficiales, y propuso se ampliara con la participación a otros profesores, ya personalmente, ya por escrito. De esa guisa, el Congreso nada perdería, antes al contrario, se enriquecería con las aportaciones de muchas otras personas entendidas. Preciado citaba a continuación los temas del Congreso.

- I. De qué medios debe valerse la escuela para estrechar los lazos de la familia mexicana.
- II. La inamovilidad del profesorado.
- III. Los fines, programas y organización de la escuela rudimentaria.

De cada uno de los temas ofrecía un breve comentario. La unión normal de toda la familia bien constituida llevaba ordinariamente a defender a cada uno de los miembros, y así se lograba el progreso moral e intelectual de la misma. De ahí se deducía la necesidad de trabajar asiduamente para que los niños comprendieran la importancia de la educación cívica, basada en el respeto a los derechos ajenos y a los propios, la indulgencia para con las faltas ajenas y la conveniencia de aprovechar tal conocimiento para corregir las propias. El autor del artículo apelaba a la desastrosa división que impulsaba a los mexicanos a despedazarse unos a otros sin piedad, sin justicia y sin razón.

Respecto de la inamovilidad del profesorado, recordó una resolución del Congreso Pedagógico-Jalisciense (1910) en el sentido de sostener a los profesores al menos un curso en el mismo puesto. Los cambios frecuentes impulsaban a los profesores a *trabajar al día* [subrayado en el original] sin formarse un plan, por carecer de la seguridad de permanecer en su puesto el tiempo que necesitaran para ello.

Del tercer tema dijo que el fin de la escuela rudimentaria era educar las facultades físicas, morales e intelectuales de los niños y, para conseguir este objetivo, se requería un estudio de la niñez en todos sus aspectos: físico, psíquico, intelectual y moral. La instrucción debía estar de acuerdo no sólo con las necesidades presentes sino también con las permanentes.

La redacción del periódico añadió una nota aclaratoria: el profesor Preciado confundía el objetivo de la primaria elemental —desarrollo de las facultades del niño, o sea, la educación integral con la escuela rudimental, la cual, como su nombre lo indicaba, no podía aspirar a educar integral-

mente (*El Imparcial*, septiembre 23 de 1913).

El Congreso se inició en octubre 1° de 1913 en el Teatro de la Paz con asistencia de 25 delegados.¹⁵

Se procedió en seguida a la elección de la Mesa Directiva y, recogida la votación, resultó electo presidente el ingeniero Miguel F. Martínez; vicepresidente, el profesor Leopoldo Kiel; secretario, Bartolo Guardiola; y prosecretario, Benigno Colín. Fueron además designados el presidente y el vicepresidente honorarios del Congreso: Nemesio García Naranjo, secretario de Instrucción Pública y Bellas Artes y, el general Francisco Romero, gobernador del estado, respectivamente.

Al día siguiente, octubre 2, se efectuó el nombramiento de las comisiones que habían de dictaminar sobre cada uno de los temas y resultaron formadas de la siguiente manera:

Primer tema: ¿De qué medios debe valerse la escuela para estrechar los lazos de la familia? Juan Rentería, Emilio Rodríguez, Mateo de León Ochoa, Pablo Livas y Francisco P. de León.

Segundo tema: Inamovilidad del profesorado.

Leopoldo Kiel, Clemente Beltrán, Herculano Cortés, Atenedoro Monroy y Luis M. Vega.

Tercer tema: Los fines, programas y organización de la escuela rudimentaria. Ponciano Rodríguez, José María Bonilla, Leopoldo Rodríguez Calderón, Albarrán y Francisco José Zamora.

(*Periódico Oficial*, octubre 28 de 1913).

Acto seguido, el presidente, Miguel F. Martínez, exhortó a los miembros de las comisiones a presentar su dictamen lo más pronto posible, en vista del poco tiempo que quedaba para despachar los asuntos del Congreso. Mientras las comisiones preparaban su dictamen, los delegados presentaron los informes de los estados.

En la sesión del 4 de octubre, a propuesta de Miguel F. Martínez, presidente del Congreso, se efectuaron algunas modificaciones en los Esta-

¹⁵ Aguascalientes: Eugenio Alcalá.

Chiapas: Manuel Fuentes A.

Distrito Federal: En representación de la SIPBA, Leopoldo Kiel, Guillermo Sherwell, Francisco de la Llave, Profa. Genoveva Cortes, Miguel F. Martínez, Benigno Colín y Clemente Beltrán. Para representar al magisterio oficial, Leopoldo Kiel; por las escuelas particulares, Francisco José Zamora y Pablo Montalvo. Guanajuato: Martín Muñoz. Jalisco: José Encarnación Amador y Salvador M. Lima.

Morelos: Manuel Pérez.

Michoacán: Francisco P. de León.

Oaxaca: Manuel Pereyra Mejía.

tutos del Congreso: se creó el puesto de suplente para el caso de que el propietario fuera incapaz de asistir o debiera separarse del Congreso durante los trabajos del mismo; se determinó que los informes se presentaran impresos en cuarto menor y se leyeran en la primera reunión, y se propuso que los delegados señalaran su opinión sobre cada uno de los temas que deberían discutirse y que lo hicieran en forma de conclusiones, cuyo número no pasara de cinco, propuesta que se desechó (*Periódico Oficial*, octubre 10 de 1913).

La tercera comisión fue la que inicialmente presentó su dictamen, luego la primera y, finalmente, la segunda.

Las resoluciones finales, que contienen los puntos principales de discusión, fueron:

El primer tema: ¿De qué medios debe valerse la escuela para estrechar los lazos de la familia mexicana?

- 1) Procurar que haya unidad lingüística en la nación.
- 2) Modificar la enseñanza de la historia patria, dándole una misma orientación y un carácter esencialmente educativo, desde el punto de vista moral y práctico.
- 3) Dar a la instrucción cívica, en los programas escolares, una importancia mayor de la que tiene actualmente y en consonancia con la materia anterior.
- 4) Enseñar la geografía en una forma que lleve realmente al conocimiento del país y sus habitantes, valiéndose de todos los medios posibles: cartas ilustradas, proyecciones luminosas, excursiones, etcétera.
- 5) Enseñar la moral perfectamente hermanada con la historia nacional, en *todo* aquello que tenga conexión con la idea de la patria.
- 6) Fomentar el intercambio de ideas y sentimientos entre maestros y alumnos, por medio de revistas escolares infantiles.
- 7) Establecer correspondencia epistolar entre los niños de los mismos cursos es colares de las escuelas de distintas poblaciones, con el fin de pedir noticias acerca de la fauna, la flora y la geografía locales.
- 8) Gestionar ante quien proceda qué tanto esta correspondencia, como la de todos los maestros, quede libre de franqueo, llevando únicamente el sello de la escuela.
- 9) Solicitar el descuento que hacen a los empleados federales las empresas ferrocarrileras y navieras, para todos los profesores de la República, con el objeto de que éstos puedan visitar, durante sus vacaciones a otros compañeros.

Querétaro: Ing. Luis M. Vega.

San Luis Potosí: Juan Rentería, Bartolo Guardiola; Profa. Mercedes Vargas y Profa. Angela Martínez, como delegados de las escuelas particulares por el mismo estado. Guadalupe Vázquez Castillo; Eufemio Cervantes; como delegado del magisterio oficial, Herculano Cortés.

Veracruz: Delfino F. Valenzuela y Dr. Eduardo R. Coronel. Se presentaron después, durante el curso de la sesión y se tomó nota de sus nombres.

Nuevo León: Serafín Peña, Leopoldo Rodríguez Calderón, Emilio Rodríguez y José García, como representantes del magisterio oficial del mismo estado; Pablo M. Livas.

Coahuila: Mateo de León Ochoa y Pompeyo Mier.

Hidalgo: Dr. Ruperto Cerna.

- 10) Pedir este mismo descuento para que grupos de niños de idéntico curso al que visiten, sean huéspedes de otros de distintas poblaciones, durante corto tiempo, para conocerse personalmente y estrechar los vínculos de la confraternidad que la correspondencia epistolar inició.
- 11) Señalar un día para toda la República, con el fin de rendir culto especial a la bandera.
- 12) Fomentar de un modo especial en los niños, el hábito de respeto mutuo, sea cuales fueren sus ideas y aun sus defectos.

El segundo tema: inamovilidad del profesorado de primaria tuvo las siguientes resoluciones:

- 1) No es de aceptarse el principio absoluto de la inamovilidad de los profesores de educación primaria.
- 2) El IV Congreso Nacional de Educación Primaria recomienda y encarece a los gobiernos de los estados y al del centro que, cuanto antes y, en uso de la facultad de iniciar una vez ante sus respectivos Congresos, propongan la forma legislativa necesaria, a fin de que ningún profesor del servicio público sea destituido del puesto que desempeñe, sin causa justificada expresa y previa la formación de un expediente inquisitivo, en que se le oiga en defensa propia.

El tercer tema: fines, programas y organización de la escuela rudimental, tuvo las resoluciones siguientes:

Fines de la escuela rudimental

- 1) El objeto de la escuela rudimental es difundir en las regiones del país, en las que las autoridades locales no hayan podido establecer la educación elemental, los rudimentos de esta enseñanza en tales condiciones que inicien el desenvolvimiento integral de las facultades del individuo.

Programa

- 2) Enseñanza de la lengua nacional, por medio de ejercicios intuitivos que tiendan a despertar ideas sobre los seres y los fenómenos que rodean a los educandos mediante estos ejercicios se procurará que los niños lleguen a entender y a hablar el castellano, a leer y a escribir en el mismo idioma.
- 3) Enseñanza intuitiva de las operaciones fundamentales de la aritmética y su aplicación a casos sencillos de la vida, incluyendo el conocimiento de las pesas y las medidas más usuales.
- 4) Conversaciones familiares, que tengan por objeto llamar la atención de los alumnos hacia la configuración y productos de la nación, particularmente de la localidad; los hechos y los personajes más notables de nuestra historia y las obligaciones de todos los individuos para con la familia y las autoridades, moral, práctica, entendiéndose por esto, el hecho de aprovechar los incidentes de la vida de la escuela para crear hábitos morales.
- 5) Nociones elementales de dibujo, en relación con toda la enseñanza.
- 6) Ejercicios físicos y canto, considerando como obligatorio el aprendizaje del himno nacional.

Organización

- 7) La escuela rudimental se organizará según el modo simultáneo.
- 8) El programa de las escuelas rudimentarias se desarrollará en tres años, siendo el primero de preparación.
- 9) La duración de las lecciones será la misma de la escuela elemental, en los años y en las materias correspondientes, y se procurará alternar los ejercicios mentales con los físicos y el canto.
- 10) El año escolar será de 10 meses, incluyendo los reconocimientos de fin de curso. La semana escolar será de cinco días.
- 11) Las escuelas rudimentarias se establecerán de preferencia en las comarcas pobladas por individuos de raza indígena.
- 12) No se establecerán escuelas de este género en donde las autoridades Locales hayan establecido ya una equivalente, aun cuando por circunstancias accidentales se encontraren temporalmente clausuradas.
- 13) En los lugares escogidos para implantar esta enseñanza, se establecerá una escuela mixta, o una para niños y otra para niñas, según el censo escolar y las condiciones especiales del lugar. Si la escuela es mixta, será de medio tiempo. Por ningún motivo se admitirán simultáneamente niños y adultos en una escuela.
- 14) Para la educación de los adultos se fundarán, donde el medio sea propicio, escuelas nocturnas o dominicales, unisexuales, que estarán a cargo de los mismos profesores de las escuelas diurnas.
- 15) Se procurará la impresión de un manual en que se dé la idea de cómo debe funcionar la escuela rudimental. Asimismo, se fundará un periódico pedagógico destinado a la difusión de la doctrina y el conocimiento de la vida escolar rudimentaria.
- 16) Se suplicará a los gobiernos de los estados, den el carácter de obligatoria a la enseñanza rudimentaria.
- 17) Si la escuela es mixta, estará a cargo de una profesora; si es unisexual, la enseñanza será impartida por maestros del sexo correspondiente.

San Luis Potosí, octubre 11 de 1913. El presidente: Ing. Miguel F. Martínez. El secretario: Bartolo Guardiola.

(*Periódico Oficial del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí*, octubre 28 de 1913).

A propósito de la necesidad del lenguaje, se presentó en el Congreso la cifra de la población del país para ese año: 15 103 542 habitantes; con 9 142 464 analfabetos a los cuales habría que restar aproximadamente a 2 000 000 de niños pequeños. El Congreso usó el término “analfabeto”, por vez primera para referirse a esa ingente muchedumbre.

Desafortunadamente, no se proporcionaron los datos de la situación global de la educación en el país, a diferencia del Congreso de Veracruz. Únicamente se dieron los del estado de San Luis Potosí.

El Congreso terminó sus labores en octubre 11 de 1913 (*Periódico Oficial del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí*, octubre 10, 14, 24 y 28 de octubre de 1913), penúltima reunión del Congreso Nacional de Educación Primaria antes de la supresión de la SIPBA.

9. LA PRENSA Y LA EDUCACIÓN EN EL RÉGIMEN DE HUERTA

La opinión pública siguió con interés el desarrollo de las escuelas rudimentarias. Se informaba que eran ya 200 (*La Nación*, septiembre 17 de 1913) con 10 000 alumnos y provistas del material necesario.

Al lado de esta noticia aparecía otra sobre la reanudación de las labores del Consejo Superior de Educación (*El Imparcial*, diciembre 26 de 1913), formado con los antiguos miembros y otros nombrados por García Naranjo. Unos eran “ex officio” y otros nombrados por dos años.¹⁶

La Nación (junio 9 de 1913) alabó al gobierno por atender el problema indígena; pero sus esfuerzos resultarían estériles, si no pusiera los medios conducentes. Hasta ese momento empleó los medios basados en las leyes de reforma de maestros laicos y enseñanza neutra. Ya que México era un país de imitadores, por qué no imitar a otras naciones. Sus gobiernos, cansados de los malos frutos del liberalismo, acudieron a los salesianos y los apoyaron para fundar escuelas agrícolas y de enseñanza rudimental. Los resultados fueron sorprendentes.

A mitad del año 1913, empezó a circular el rumor de que se suprimiría la instrucción rudimentaria de reciente creación y entusiastamente implantada por Vera Estañol. Algunos periodistas inquirieron del secretario José M. Lozano la verdad del rumor, y éste contestó que al iniciarse el año fiscal no se había inaugurado ninguna escuela rudimentaria, pero sí se había nombrado a casi todo el personal de inspectores y empleados subalternos así como arrendado locales y efectuado gastos. Ahora bien, en vista de que no se creaban dichas escuelas, le pareció al secretario un despilfarro gastar en empleados carentes de función alguna. Las escuelas ya establecidas seguirían funcionando, y se crearían más cuando hubiera presupuesto. El personal ya contratado sería distribuido en otros departamentos, mientras pasara la crisis financiera, y el gobierno no pudiera cumplir sus propósitos (*La Nación*, septiembre 4 de 1913).

Un rumor semejante circulaba respecto de los jardines de niños —se

¹⁶ El gobernador del Distrito Federal; el presidente del Consejo Superior de Salubridad; Ing. Miguel F. Martínez, director de la Escuela Primaria para Maestros; Profa. Genoveva Portes, directora de la Escuela Primaria para Maestras; Profa. María Oropeza, inspectora de los Jardines de Niños; Lic. Ezequiel A. Chávez, rector de la Universidad Nacional; Manuel Auza, director de la Escuela Superior de Comercio y Administración; Arq. Carlos Lazo, director de la Escuela Nacional de Artes y Oficios para Hombres; Profa. Sara Manzano, directora de la Escuela Nacional de Artes y Oficios para Mujeres; Luis Urbina, director de la Biblioteca Nacional; Alfredo Ramos Martínez, director de la Academia Nacional de Bellas Artes; Prof. Julián Carrillo, director del Conservatorio Nacional de Música y Declamación; Dr. Alfonso Pruneda, jefe de la Sección Universitaria; Prof. Juan Mancilla, jefe de la Sección de Educación Normal y Especial; Prof. Guillermo Sherwell, jefe de la Sección de Educación Primaria; Prof. Ponciano Rodríguez, jefe de la Sección de Instrucción Rudimentaria; Prof. Miguel E. Schultz, jefe de la Sección de Archivo,

suprimirían. La verdad era distinta. El gobierno se percató de que los jardines de niños servían a las clases altas y medias y trató de proporcionar el mismo servicio a la clase baja. Creó entonces secciones subprimarias en muchas escuelas elementales. Con tal disposición, muchas maestras de jardines quedaron bajo la jurisdicción de una directora sin experiencia en jardines de niños. Las educadoras se mostraron inconformes y se disponían a protestar haciendo ver que no todos los niños que asistían a los jardines eran ricos y que por tanto la disposición del secretario era precipitada (*El Imparcial*, mayo 28 de 1913).

El tema que levantó más polémica en la prensa durante la administración huertista fue el de la militarización de la Normal y de la Preparatoria.

La ENP debía militarizarse con otras escuelas oficiales, y la prensa (*El Imparcial*, mayo 9 de 1913) afirmó que la noticia se había comentado favorablemente, pues se creía que el nuevo sistema imprimiría a la ENP un sello de mayor seriedad en la educación de sus alumnos. Así lo manifestó el director, licenciado Miguel V. Avalos. Poco después se anunció (*El Imparcial*, junio 13 de 1913) que en la instrucción y mando de los estudiantes se tendría en cuenta el carácter civil de la escuela, y se suprimiría el rigorismo militar. Se habrían presentado ya los uniformes y habían sido aprobados y alabados. Eran tipo dragón.

Según *El Imparcial* (septiembre 5 de 1913), esta militarización se hacía en preparación para prestar servicio en caso de alguna agresión extranjera. En noviembre 9 de 1913 (*La Nación*) se publicaron las condiciones para inscribirse en la Preparatoria militarizada.

Las protestas no tardaron en brotar. Los estudiantes se quejaron de ser impropia la militarización de la ENP por su condición de externado. Estaban de acuerdo que se militarizaran el Internado, la Escuela de Agricultura y otras semejantes y se ajustaran a esta disciplina. Es más, hasta les servía de distracción a los alumnos. En la ENP no encajaba tal régimen. Estaban dispuestos a protestar y a hacer ver mediante una comisión que la militarización era incompatible con la ENP (*La Nación*, mayo 23 de 1913). En

Estadística e Información; Lic. Alfredo Cristerna, jefe de la Sección de Administración y un representante de cada uno de los Ministerios de Guerra, Fomento y Gobernación.

Los consejeros recién nombrados por un periodo de dos años son los siguientes: Lic. Miguel Macedo, Dr. Fernando Zárraga, Dr. Manuel Uribe y Troncoso, Prof. Luis Murillo, Sotero Prieto, Prof. Arturo Pichardo. Lic. Eduardo Tamariz, Gustavo E. Campa, Lic. Delorme y Campos, Dr. Rafael Martínez Freg, Lic. Eduardo Pallares, Laura Méndez de Cuenca, Margarita Quijano y Carmen Ramos. Fueron nombrados igualmente consejeros los directores de instituciones educativas que siguen: Presb. Camilo Labadie, director del Instituto Franco-Inglés; Presb. Pablo Montalde, director de los Colegios Salesianos, Natal Bulnes, S.J., director del Instituto Científico, Max Dobreske, director del Colegio Alemán, Eustolia García, directora del Colegio Mary Keener, y Laura Temple, directora del Colegio Sara L. Kean.

junio 6 (1913), *La Nación* informó que amenazaba una huelga de los inconformes. No se equivocaba el diario (*La Nación*, junio 13 de 1913), pues los mayores estaban dispuestos a protestar como lo hicieron (*La Nación*, julio 2 de 1913) con una manifestación a mediodía como de 510 estudiantes, la cual lanzó “muertas” al régimen militar y al director. Las autoridades del colegio acordaron la expulsión de tres estudiantes, los autores de la protesta, y a uno de ellos lo inhabilitaron por un año para ingresar a cualquier plantel oficial.

La causa del descontento nacía porque los estudiantes no podían disponer del tiempo libre para realizar trabajos con que se ayudaban en sus estudios. A los dos días hubo un conflicto entre los mismos alumnos, unos partidarios de la militarización y otros opuestos a ella (*El Imparcial*, julio 4 de 1913), que afortunadamente no llegó a mayores porque el grupo antimilitarista abandonó el sitio del encuentro.

El Imparcial (septiembre 5 de 1913) desmentía la noticia de que reinaba el descontento por la militarización de la escuela. Relataba a los pocos días (*El Imparcial*, septiembre 11 de 1913) la entrega de la bandera al cuerpo militarizado de la Normal y un simulacro de defensa de la misma escuela. Más adelante (*El Imparcial*, diciembre 31 de 1913) informaba que se había creado la brigada escolar sanitaria del Distrito Federal, formada por alumnas de la Normal, la de Artes y Oficios, Corregidora, Miguel Lerdo y Gertrudis Armendáriz de Hidalgo. Las 800 enfermeras desfilarían ante el presidente después de la entrega de la bandera.

La militarización no era el único objetivo de las autoridades en ese momento. En vista de las deficiencias manifestadas por los alumnos (*La Nación*, julio 4 de 1913), se estudiaban métodos de enseñanza para corregirlas, y se estaba trabajando en la unificación de los procedimientos para evitar que de seis profesores de una misma materia todos aplicaron un método distinto (*El Imparcial*, agosto 8 de 1913).

El mismo diario (*El Imparcial*, febrero 28, diciembre 16) relató el cambio del director de la ENP, el licenciado Miguel V. Avalos en sustitución del ingeniero Valentín Gama. Aquél tenía a su cargo la clase de historia general. En diciembre fue nombrado el licenciado Genaro García en lugar del licenciado Miguel V. Avalos.

Un artículo de Gregorio Torres Quintero (*El Imparcial*, junio 19 de 1913) encendió la disputa sobre el laicismo, que el autor consideraba una consecuencia de la obligatoriedad y gratuidad de la enseñanza. Todos entendían las características de obligatorio y gratuito; pero no todos querían entender la de laica, es decir, a la cual tenían acceso todos los credos, todos los cultos. No se podía obligar a asistir a una escuela mahometana al católico o viceversa. La escuela laica no era irreligiosa, porque no atacaba ninguna religión, tampoco era inmoral porque la excluía. Al contrario: la enseñaba.

La enseñanza laica no predica ninguna religión; pero tampoco ataca a ninguna, La escuela laica es neutral, porque recibe indistintamente a los niños de todos los cultos; la escuela laica no se encarga de llevar a los niños a las fiestas y ceremonias religiosas; pero tampoco pone obstáculos; da el tiempo suficiente para que los niños hagan, a la vez que su educación científica, su educación religiosa (*El Imparcial*, junio 19 de 1913).

No se hizo esperar la respuesta (*La Nación*, junio 20 de 1913) y ésta le recordaba a Torres Quintero que, entre el extremo de concurrir a una escuela donde se le enseñaba al niño una religión contraria a la suya, existía un término medio admitido en muchos países: cada alumno asistía a la clase de su credo. Le recordaba también al articulista que su principio: el Estado no podía imponer a nadie alguna religión, no era lo mismo que dar al alumno la enseñanza religiosa que sus padres le impartían, ni tampoco era imponerle alguna religión, ni atentar contra su conciencia.